AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA

ASFI SIGA-LP N° 005/2025 (Segunda Convocatoria)

CUCE: 25-0203-00-1594148-2-1

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ASFI EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

LA PAZ - BOLIVIA



1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	1
2.	PROPONENTES ELEGIBLES	
3.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	1
4.	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)	
5.	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	2
6.	GARANTÍAS	2
7.	DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	3
8.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	3
9.	DECLARATORIA DESIERTA	
10.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4
11.	RESOLUCIONES RECURRIBLES	4
12.	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	
13.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
14.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5
15.	IDIOMA	5
16.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	5
17.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	5
18.	PROPUESTA ECONÓMICA	6
19.	PROPUESTA TÉCNICA	
20.	PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES	7
21.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8
22.	SUBASTA ELECTRÓNICA	9
23.	APERTURA DE PROPUESTAS	
24.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
25.	EVALUACIÓN PRELIMINAR	
26.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO "No aplica este método	
27.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO	
28.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO "No aplica este método"	
29.	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN	
30.	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	
31.	CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS	
32.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	15
33.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	16
34.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS GENERALES CONTINUOS Y DISCONTINUOS	
35.	INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL	
36.	CIERRE DE CONTRATO	
37.	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
38.	CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
39.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO GENERA	،L21
40	FORMA DE PAGO	33



PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de servicios generales se rige por el Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas Jurídicas nacionales o extranjeras;
- b) Asociaciones Accidentales entre empresas legalmente constituidas;
- c) Micro y Pequeñas Empresas MyPES;
- d) Cooperativas, cuando sus documentos de constitución así lo determinen;
- e) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar servicios).

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa

El proponente deberá realizar la inspección previa en la fecha, hora y lugar, establecidos en el presente DBC; en caso de que el proponente no realice dicha inspección se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y de las condiciones del contrato.

3.2 Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, vía el correo electrónico institucional que la entidad disponga en la convocatoria o mediante nota, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3 Reunión de Aclaración

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación. La reunión de aclaración también se realizará mediante el uso de reuniones virtuales, conforme a la fecha, hora y enlace de conexión señalados en el cronograma de plazos.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, la entidad convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los representantes de la Unidad Administrativa, Unidad Solicitante y los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de estos últimos. El Acta de la Reunión de Aclaración, deberá ser publicada en el SICOES. y remitida a los participantes al correo electrónico desde el cual efectuaron las consultas.

4. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

4.1 La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades administrativas previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC.



Estas enmiendas deberán estar orientadas a modificar únicamente las Especificaciones Técnicas y condiciones técnicas relacionadas con éstas.

4.2 El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **5.1** El RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:
 - a) Enmiendas al DBC;
 - b) Causas de fuerza mayor;
 - c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- **5.2** Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.
- **5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBC, la ampliación del plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipos de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

El proponente podrá realizar la presentación de manera física de uno de los tipos de garantía establecidos en el presente sub numeral u optar por el depósito a la cuenta corriente fiscal de titularidad del Tesoro General de la Nación (TGN) dispuesta en el presente DBC, en remplazo de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

De acuerdo con las garantías según el objeto, en el caso de servicios generales discontinuos, no se requerirá la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

6.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada o el monto del depósito por este concepto se consolidará a favor de la entidad o del TGN según corresponda, cuando:

- a) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1);
- Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato, uno o más de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad;
- d) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

6.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta



La Garantía de Seriedad de Propuesta se devolverá a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta;
- b) Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso Administrativo de Impugnación;
- c) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas;
- d) Notificación de la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación;
- e) Notificación de la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria;
- f) Suscripción del contrato con el proponente adjudicado.

En caso del depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste será devuelto, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos, a la cuenta que señale el proponente para el efecto. Dicha cuenta debe estar registrada en el RUPE.

6.4 El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el contrato.

7. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- **7.1** Las causales de descalificación son:
 - a) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
 - b) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
 - Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, salvo en servicios generales discontinuos;
 - d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta o el depósito por este concepto, no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
 - e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta;
 - f) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
 - g) Cuando la propuesta presente errores no subsanables;
 - h) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
 - Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 32.1 del presente DBC;
 - j) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC;
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada;



- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC;
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2 Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo;
- Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
- falta de la propuesta económica o parte de ella, salvo cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica;
- e) Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, salvo en servicios generales discontinuos;
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea o cuando el depósito por este concepto fuese realizado en forma errónea;
- Guando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada o el depósito por este concepto sea realizado por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%);
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;
- i) Cuando se presente en fotocopia simple la Garantía de Seriedad de Propuesta.

9. DECLARATORIA DESIERTA

El RPC declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

10. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS y el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

11. RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso a) del parágrafo I del Artículo 90, de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos y su envío será por medio de la plataforma informática habilitada en el RUPE.

13. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

Para Convocatorias Internacionales, los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de compra de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia en la fecha de emisión de la factura.

14. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

15. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

16. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

- **16.1** La propuesta tendrá una validez de:
 - a) Sesenta (60) días calendario, para convocatorias nacionales;
 - b) Noventa (90) días calendario, para convocatorias internacionales.

En ambos casos la validez de la propuesta se computará a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

- **16.2** En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:
 - a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta. En caso de depósito el monto no se consolidará a favor de la entidad pública o del TGN;
 - b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta y para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta, excepto cuando hubiese realizado el depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, en cuyo caso el proponente deberá registrar la ampliación del plazo de depósito.

17. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

17.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:



- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a);
- c) Formulario de Detalle de Experiencia Especifica del proponente en servicios generales similares (Formulario A-3);
- d) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 16.1 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuesta; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante o depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta.

En servicios generales discontinuos, esta garantía no será presentada

- **17.2** En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.
 - **17.2.1** La documentación conjunta a presentar es la siguiente:
 - a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);
 - c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 16.1 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuesta; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante o depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta. Esta Garantía o depósito podrá ser presentada o realizado por una o más empresas que conforman la Asociación Accidental.

En servicios generales discontinuos, esta garantía no será presentada.

- **17.2.2** Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c);
 - b) Formulario de Detalle de Experiencia Específica del proponente en servicios generales similares (Formulario A-3).

La experiencia para Asociaciones Accidentales, será la suma de las experiencias individualmente declaradas por las empresas que integrarán la Asociación.

18. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá registrar la información de su propuesta económica en la plataforma informática del RUPE.

En caso de Servicios Generales Continuos, la Entidad debe establecer la cantidad de servicios requeridos. En caso de Servicios Generales Discontinuos, la Entidad debe establecer la cantidad de servicios estimados (la cantidad de servicios estimados no compromete a la entidad a realizar el pago del monto total estimado, siendo este un dato meramente estimativo; asimismo, dicho monto estimado se constituye en un límite en relación al gasto



de la Entidad). El precio total será el resultado de la multiplicación entre el precio ofertado y la cantidad de servicios requeridos o estimados.

19. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1);
- b) Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando corresponda.

20. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote, deberá presentar una sola vez la información legal y administrativa (Formulario A-1, A-2 y A-3), y una propuesta técnica (Formulario C-1 y cuando corresponda C-2) y económica para cada ítem o lote, salvo cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente, o por cada ítem o lote. El depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta deberá ser realizado por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente.



SECCIÓN III PRESENTACIÓN, SUBASTA Y APERTURA DE PROPUESTAS

21. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21.1 Presentación electrónica de propuesta

- **21.1.1** El Proponente debe autentificarse mediante sus credenciales de acceso al RUPE y seleccionar el proceso de contratación en el que desea participar según el CUCE.
- 21.1.2 Una vez ingresado a la sección para la presentación de propuestas debe verificar los datos generales consignados y registrar la información establecida en los numerales 17, 18 y 19 del presente DBC, salvo cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, donde no corresponde registrar la información establecida en el numeral 18 del presente DBC. Asimismo, y cuando corresponda, registrar el margen de preferencia para Micro y Pequeñas Empresas.
- **21.1.3** Todos los documentos enviados y la información de precios registrados son encriptados por el sistema y no podrán ser visualizados hasta que se realice la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en el cronograma de plazos del DBC.
- **21.1.4** El proponente deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de propuestas electrónicas y enviar su propuesta.
- 21.1.5 Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar la Garantía de Seriedad de Propuesta, esta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.
- 21.1.6 Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar el depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste deberá ser efectuado al menos dos (2) horas antes de la conclusión del plazo para la presentación de propuestas, cuando sea realizado en días hábiles, o prever la anticipación de un (1) día hábil en caso de ser realizado en días sábados, domingos o feriados, para una asociación adecuada a la presentación de la misma.

21.2 Plazo, lugar y medio de presentación electrónica

21.2.1 Las propuestas electrónicas deberán ser registradas dentro del plazo (fecha y hora) fijado en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, siempre y cuando:

- a) Esta haya sido enviada antes del vencimiento del cierre del plazo de presentación de propuestas y;
- b) La Garantía de Seriedad de Propuesta haya ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.
- **21.2.2** Las garantías podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es responsable de que su garantía sea presentada dentro el plazo establecido.
- **21.2.3** La presentación electrónica de propuestas se realizará a través del RUPE.

21.3 Modificaciones y retiro de propuestas electrónicas



21.3.1 Las propuestas electrónicas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá ingresar a la plataforma informática para la presentación de propuestas y efectuar el retiro de su propuesta a efectos de modificarla, ampliarla y/o subsanarla.

- **21.3.2** La devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta será solicitada por el proponente por escrito. La entidad procederá con la devolución bajo constancia escrita y liberándose de cualquier responsabilidad. En caso del depósito, su devolución se realizará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contrataciones, con Apoyo de Medios Electrónicos.
- **21.3.3** El proponente que haya retirado su propuesta podrá realizar la presentación de una nueva propuesta, hasta antes del plazo límite para el cierre de presentación, establecido en el cronograma de plazos del DBC.
- **21.3.4** Vencidos los plazos, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

22. SUBASTA ELECTRÓNICA

22.1 Programación, Duración y Resultados

De manera previa a la apertura de propuestas e inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuesta se realizará la Subasta Electrónica de conformidad con los plazos (fecha y hora) establecidos en el presente DBC.

El tiempo de la etapa de puja deberá tener una duración mínima de treinta (30) minutos y máxima de ciento ochenta (180) minutos por proceso de contratación, de acuerdo con el tiempo definido en el cronograma del proceso de contratación.

Concluida la etapa de la puja, el sistema emitirá un Reporte Electrónico, mismo que será descargado por la entidad cuando se haga efectiva la apertura de propuestas.

22.2 Procedimiento

Durante la etapa de puja no se conocerá la identidad de los proponentes, ni el valor de la propuesta económica inicial, ni posteriores propuestas de los otros proponentes efectivizados mediante los lances que se realicen.

El precio inicial que se consigne a momento de realizar el envío de la propuesta, deberá considerar un valor que sea igual o menor al precio referencial.

Se utilizarán semáforos durante la etapa de la puja. El color verde identificará a la propuesta con el precio más bajo; el color rojo identificará a todas aquellas propuestas que se encuentren por encima del precio más bajo.

La realización de lances permitirá la reubicación automática de propuestas en la etapa de la puja. El proponente tiene la opción de actualizar el tablero en cualquier momento para ver si su propuesta fue mejorada o no.

El proponente no conocerá el minuto exacto de cierre. El sistema contará con un periodo de gracia aleatorio con un rango de cierre no mayor a diez (10) minutos. Cuando concluya el periodo de gracia adicional, el sistema cerrará automáticamente la etapa de la puja con los valores de los lances registrados hasta ese momento.

22.3 Condiciones para la realización de la Subasta Electrónica

La Subasta Electrónica será realizada aun así se hubiera registrado una sola propuesta en el sistema. Para tal efecto el proponente no conocerá si existen otros proponentes, por lo que su precio inicial consignado al momento de realizar el envío de la propuesta no reportará estado alguno (sin color), hasta que realice su primer lance (verde o rojo).

Culminado el plazo para la Subasta Electrónica, el sistema generará el reporte electrónico de precios, sin perjuicio de que el proponente haya o no realizado algún



lance y la entidad convocante descargará la información de la propuesta de conformidad con los procedimientos para la apertura y posteriormente efectuará la evaluación técnica.

23. APERTURA DE PROPUESTAS

23.1 Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, o del cierre de la Subasta Electrónica, si esta hubiera sido programada, la Comisión de Calificación procederá a la apertura de las propuestas en acto público, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar y se iniciará la reunión virtual programada según la dirección (link) establecido en la convocatoria y en el cronograma de plazos del presente DBC.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPC, que la convocatoria sea declarada desierta.

23.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y cuando corresponda la nómina de los proponentes que presentaron garantías físicas, según el Acta de Recepción.
 - Si hubiere lugar, se informará sobre los Recursos Administrativos de Impugnación interpuestos contra la Resolución que aprueba el DBC.
- b) Apertura de todas las propuestas electrónicas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura. Cuando corresponda se deberá realizar la apertura física del sobre que contenga la Garantía de Seriedad de Propuesta, salvo se haya optado por el depósito por este concepto.
 - Realizada la apertura electrónica, todas las propuestas presentadas serán automáticamente desencriptadas por el sistema, para permitir a la entidad pública conocer la identidad de los proponentes y realizar la descarga de los documentos enviados por el proponente y el reporte electrónico de precios.
 - En caso de procesos de contratación por ítems o lotes deberá descargar los documentos consignados en cada ítem o lote.
 - El sistema almacenará la fecha y hora de la apertura electrónica, así como la fecha y hora de la descarga de cada uno de los documentos enviados por el proponente.
- Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas, excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo.
 - En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.
- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1. En caso de Adjudicaciones por ítems o lotes se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ítem o lote.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento o información ocupa en la propuesta electrónica, o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

Descargar el Reporte Electrónico mismo que contenderá el nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica, excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo.



- e) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.
 - Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.
- **23.3** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.
 - Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.
- **23.4** Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida por la Comisión de Calificación al RPC en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.



SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

24. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo;
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo;
- c) Presupuesto Fijo

25. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el Acto de Apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta o deposito por este concepto, utilizando el Formulario V-1a o el Formulario V-1b.

Se debe efectuar la validación de la Firma Digital de aquellas propuestas que no consignen la firma escaneada en el Formulario A-1 a efectos de verificar que dicho documento ha sido firmado digitalmente. La Comisión de Calificación deberá utilizar las herramientas informáticas que disponga el sistema, la entidad pública o la disponible en el siguiente sitio web: validar.firmadigital.bo.

26. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO "No aplica este método"

27. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos

27.1 Evaluación Propuesta Económica

27.1.1 Reporte Electrónico

El sistema realizará automáticamente el cálculo del valor en relación al factor de ajuste que el proponente haya declarado al momento de registrar su propuesta. El Reporte Electrónico establecerá los resultados de la Subasta Electrónica consignando la siguiente información:

- a) El valor real de la propuesta;
- b) Los factores de ajuste previstos en el Artículo 31 de las NB-SABS, si corresponde;
- c) El factor de ajuste final y;
- d) El precio ajustado.

El sistema generará el Reporte Electrónico, mismo que consignará el orden de prelación de las propuestas económicas.

27.1.2 Determinación del Puntaje de la Propuesta Económica.

A la propuesta de menor valor se le asignará treinta (30) puntos, al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{PMV * 30}{P_i}$$



Donde:

 PE_i : Puntaje de la Propuesta Económica Evaluada

PMV : Precio de la Propuesta con el Menor Valor

 P_i : Precio de la Propuesta a ser evaluada

Para el caso de adjudicación por ítems la asignación de treinta (30) puntos será a la propuesta con el menor valor, para el caso de adjudicación por lotes o por el total la asignación de treinta (30) puntos será a la propuesta con el menor valor previa sumatoria de los precios ajustados.

27.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

La propuesta técnica contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-2.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la Metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-2.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT_i), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2, utilizando el Formulario V-2.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT_i) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

27.3 Determinación del Puntaje Total.

Una vez calificadas y puntuadas las propuestas Económica y Técnica de cada propuesta, se determinará el puntaje total (PTPi) de cada una de ellas, utilizando el Formulario V-3, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTP_i = PEi + PTi$$

Donde:

PTP_i: Puntaje Total de la Propuesta Evaluada

PEi : Puntaje de la Propuesta Económica

PTi : Puntaje de la Propuesta Técnica

La Comisión de Calificación recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo el mayor Puntaje Total (PTP_i) , cuyo precio adjudicado será:

- a) En servicios continuos, el valor real de la propuesta consignado en el Reporte Electrónico:
- b) En servicios discontinuos, el precio unitario ofertado en la propuesta adjudicada y consignado en el Reporte Electrónico.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

28. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO "No aplica este método"

29. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes;
- b) Cuadros de evaluación;



- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda,
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

30. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

- **30.1** El RPC, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- **30.2** En caso de que el RPC solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma deberá ser publicado en el SICOES.
 - Si el RPC, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.
- **30.3** La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:
 - a) Nómina de los participantes y precios ofertados;
 - b) Los resultados de la calificación;
 - c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda;
 - d) Causales de descalificación, cuando corresponda;
 - e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.
- 30.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

31. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada la contratación, la MAE, el RPC, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del precio adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptará las condiciones técnicas demandas por la entidad, se continuará con las condiciones técnicas adjudicadas.



SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

32. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

32.1 La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles, computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen o cuando éstos participen en una Asociación Accidental, el plazo no deberá ser menor a quince (15) días hábiles, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones, cuando sea el caso.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o más documentos, requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

32.2 El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el contrato

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

32.3 Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas ajenas a su voluntad debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además se consolidará el depósito o se ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Parágrafo I del Artículo 49 de las NB-SABS.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido, ni la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción de contrato, los documentos presentados por el adjudicado no cumplen con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.



32.4 En los casos que se necesite ampliar plazos el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

33. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al Contrato podrán efectuarse conforme lo establecen los incisos a) y c) del Artículo 89 de las NB-SABS y el tipo de servicio general a ser prestado.



SECCIÓN VI SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL Y CIERRE DEL CONTRATO

34. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS GENERALES CONTINUOS Y DISCONTINUOS

34.1 El seguimiento y control de los servicios generales contratados, se realizará desde su inicio hasta su conclusión por la entidad contratante a través de un Fiscal de Servicio que será designado antes del inicio del mismo.

El seguimiento y control se efectuará a través de un Manual de Seguimiento y Control que será elaborado en base a lo establecido en el presente DBC y su contrato, antes del inicio del servicio general. El Fiscal del Servicio será el personal autorizado para efectivizar la comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio general, formando parte de la Comisión de Recepción a la conclusión del servicio.

34.2 Por su parte, el proveedor designará un Agente de Servicio, que lo representará durante la ejecución del Contrato. Su nombre debe ser comunicado a la entidad contratante, mediante nota escrita, en el momento de la suscripción del contrato.

El Agente de Servicio representará al proveedor del servicio durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente con la entidad contratante a través del Fiscal de Servicio, para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

35. INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL

Concluida la prestación del servicio general, la Comisión de Recepción, elaborará el Informe de Conformidad del Servicio, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes.

36. CIERRE DE CONTRATO

El cierre del Contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por resolución de contrato, conforme las previsiones establecidas en el mismo. Para ambos casos la entidad y el proveedor precederán a realizar la liquidación del contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Servicios Generales: Se define como servicios generales a los servicios que requieren las entidades públicas para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento o la administración de la entidad, los que a su vez se clasifican en servicios de provisión continua y servicios de provisión discontinua.

Servicios de Provisión Continua: Son aquellos cuya provisión es continua y están ligados a la provisión de insumos, materiales y/o repuestos para cumplir con el servicio, tal el caso de los servicios de seguros, limpieza, vigilancia, mantenimiento, reparación, atención de alimentación y otros similares.

Servicios de Provisión Discontinua: Son servicios que se utilizan en el desarrollo de las actividades de la entidad y cuyo requerimiento pese a ser rutinario puede ser discontinuo en el transcurso de una gestión; considerándose entre éstos a los servicios de Courier, servicio de fotocopias, servicio de agencia de viajes, servicios de publicidad, publicaciones, transporte y otros similares. La contratación de estos servicios se basa generalmente en precios unitarios.

Certificado de Cumplimiento de Contrato: Se define como el documento extendido por la entidad contratante a favor del proveedor del servicio general que oficializa el cumplimiento del Contrato: detallando los aspectos más importantes del mismo.

Convocante: Es la institución de derecho público que requiere la provisión de servicios generales mediante convocatoria pública.

Contratante: Es la institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicado el servicio general, se convierte en parte contractual del mismo.

Fiscal de Servicio: Servidor público y/o profesional especialista, designado por autoridad competente de la entidad contratante para realizar el seguimiento del servicio general, fiscalizando directamente el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Contrato.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la Licitación Pública. En una segunda instancia es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro la Licitación Pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Servicios Generales Recurrentes: Son servicios que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.



PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

37. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN						
CUCE	2 5 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 5 9 4 1 4 8 - 2 - 1 Gestión 2025					
Objeto de la contratación						
Modalidad	Licitación Pública Código de la entidad para identificar al proceso ASFI SIGA-LP Nº 05/2025					
Precio Referencial	Bs 1,559,880.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos)					
Plazo de Prestación del Servicio	365 días calendario, de acuerdo a la fecha establecida en la Orden de Proceder					
Método de Selección y Adjudicación	Precio Evaluado más Bajo X Calidad Propuesta Técnica y Costo Presupuesto Fijo					
Tipo de Convocatoria	X Convocatoria Pública Nacional Convocatoria Pública Internacional					
Forma de Adjudicación Señalar el	X Por el Total Por Ítems Por Lotes					
presupuesto a aplicar para la contratación del	Presupuesto de la gestión en curso Presupuesto de la próxima gestión para servicios generales recurrentes (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión)					
servicio Organismos	# Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente) % de Financiamiento					
Financiadores	1 Tesoro General De La Nación 100					
2. DATOS GENERAL	ES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE					
Nombre de la Entidad	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero					
Domicilio (fijado para el proceso de contratación)	Ciudad Zona Dirección La Paz San Jorge Plaza Isabel la Católica Nº 2507					
Teléfono 21744 Teléfono Intern 6012	o Fax - Correo Electrónico contrataciones@asfi.gob.bo					
Cuenta Corriente Fi por concepto de Ga de Propuesta (Fo						
3. PERSONAL DE LA						
Máxima Autoridad E	Ejeculiva a.i.					
Responsable del Proceso de Contratación (RPC) Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Ciargo Directora General de Operaciones						
Apellido Paterno Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Cargo Encargado de atender consultas Zapata Goyzueta José Edsson Corgo Corgo Corgo Corgo						
4. SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN CARGOS EJECUTIVOS HASTA EL TERCER NIVEL JERÁRQUICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA						
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Cargo Espinoza Vasquez Ivette Directora General Ejecutiva a.i.						
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Cargo Mollinedo Céspedes Libia Roxana Directora General de Operacion						
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Cargo Carranza Dick Willy Edmundo Director General de Supervisión Consolidada						



38. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CRONOGRAMA DE PLAZOS						
	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR		
2	Publicación del DBC en el SICOES (*) Inspección previa	Día Mes Año 24 10 2025 Día Mes Año 29 10 2025	Hora Min. 10 00	Edificio Central de ASFI - Plaza Isabel la Católica N° 2507		
3	Consultas Escritas (fecha límite)	Día Mes Año 30 10 2025		 Dirección: Mesa de Entrada de Documentos (Plaza Isabel la Católica N° 2507) Correo Electrónico: contrataciones@asfi.gob.bo 		
4	Reunión de aclaración	Día Mes Año 31 10 2025	Hora Min. 11 00	Sala de Reuniones ASFI – Plaza Isabel la Católica N° 2507 o mediante el link: https://h1.nu/1dmD8		
5	Aprobación del DBC con las enmiendas si hubieran (fecha límite)	Día Mes Año 06 11 2025				
6	Notificación de aprobación del DBC (fecha límite)	Día Mes Año 07 11 2025				
7	Presentación de Propuestas (fecha límite)	19 11 2025	10 30	Presentación de Propuestas: Plataforma RUPE. Lugar para la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta: Plaza Isabel la Católica N° 2507		
8	Inicio de Subasta Electrónica	<i>Día Mes Año</i> 19 11 2025	Hora Min. 10 31			
9	Cierre preliminar de Subasta Electrónica	Día Mes Año 19 11 2025 Día Mes Año	Hora Min. 11 01 Hora Min.			
10	Apertura de Propuestas (fecha límite) (**)	19 11 2025	11 12	Sala de Reuniones ASFI – Plaza Isabel la Católica N° 2507 o mediante el link: https://h1.nu/1i73C		
11	Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día Mes Año 27 11 2025				
12	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día Mes Año 03 12 2025				
13	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	Día Mes Año 04 12 2025				
14	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	Día Mes Año 24 12 2025				
15	Suscripción de Contrato (fecha límite)	Día Mes Año 31 12 2025				

^(*) Los plazos del proceso de contratación se computarán a partir del día siguiente hábil de la publicación en el SICOES. (**) La determinación del plazo para la apertura de propuestas deberá considerar los diez (10) minutos que corresponden al periodo de gracia aleatorio. En el marco del Artículo 27 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.



39. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO GENERAL

Las Especificaciones Técnicas requeridas, son:

A. Antecedentes

- Mediante Informe ASFI/JAD/R-196058/2025 de 28 de agosto de 2025, la Jefatura de Administración justificó la necesidad de la presente contratación, al tratarse de un Servicio General Recurrente para la gestión 2026.
- Mediante Resolución Administrativa ASFI/175/2025 de 17 de octubre de 2025, se declaró desierta la Primera Convocatoria del proceso de contratación ASFI SIGA – LP N° 005/2025.
- El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el Plan Operativo Anual 2026, Programa Anual de Contrataciones de la presente gestión, sujeto a la aprobación del presupuesto de la gestión 2026.

B. Justificación

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a través de la Jefatura de Administración, requiere contratar el servicio de limpieza, con la finalidad de coadyuvar con el desarrollo de las actividades relacionadas a su funcionamiento y administración de manera ininterrumpida; en este sentido, se requiere contratar el servicio de limpieza para las oficinas de las ciudades de La Paz y El Alto en la gestión 2026, con el propósito de brindar ambientes (oficinas, mobiliario, equipos, entre otros) en condiciones higiénicamente adecuadas para el desempeño de las funciones del personal de esta Autoridad de Supervisión.

C. Descripción del Servicio

"Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto".

D. Objeto y Causa

El "Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto" permitirá proporcionar ambientes limpios, adecuados e higiénicos para el desarrollo de las actividades del personal de ASFI, así como la atención a los consumidores financieros.

E. Alcance

Los ambientes de las oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto, se detallan a continuación:

- a. Oficinas Edificio Central y Anexo.
- b. Oficinas Condominio Torres del Poeta.
- c. Inmueble Zona Sur.
- d. Oficinas Edificio Gundlach.
- e. Centro Defensorial El Alto.
- f. Archivos Central e Intermedio.

1. Características y Condiciones Técnicas del Servicio

1.1. Características Técnicas Servicio de Limpieza

1.1.1 Limpieza General Diaria (con aplicación de productos específicos)

- a. Aspirado y limpieza de alfombras.
- b. Limpieza y desinfección de muebles de madera, escritorios, credenzas, estantes, gaveteros, mesas, estaciones de trabajo y otros bienes.
- c. Limpieza y desinfección de calculadoras, teléfonos, computadoras, impresoras, escaneres, televisores, microondas, refrigeradores, pizarras electrónicas, fotocopiadoras, cafeteras eléctricas, equipos electrónicos, trituradores de papel, etc.
- d. Limpieza y desinfección de cuadros, adornos, lámparas, luminarias y otros.
- e. Limpieza, desodorización y desinfección general de baños.
- f. Limpieza y desinfección general de cocinetas y cocinas.
- g. Limpieza y desinfección de estantería metálica y gaveteros.
- h. Limpieza y desinfección de vidrios de mobiliario, puertas y mamparas de vidrio internos.
- i. Lavado de vajilla, secadores, toallas y otros enseres.



- Traslado a los contenedores municipales, de la basura de todos los ambientes e instalaciones.
- Limpieza, desinfección, colocado y retiro de contenedores ecológicos en la puerta de ingreso de la Oficina Central de ASFI.
- I. Limpieza externa de los ingresos principales a las oficinas de ASFI.
- m. Limpieza de jardineras externas y terrazas accesibles.
- n. Limpieza y desinfección de señalética interna y externa de fácil acceso de la Entidad.
- o. Limpieza y desinfección de estatuas internas.
- p. Limpieza y desinfección de cabinas de ascensores.
- q. Limpieza exterior, lavado y barrido general de áreas de cemento y estacionamientos.
- r. Limpieza y desinfección de barandas y pasamanos.
- s. Limpieza de rejillas exteriores de drenaje.
- t. Desodorización permanente de oficinas y áreas de circulación durante el día con ambientadores en spray o líquido.
- u. Otras actividades de limpieza en oficinas de ASFI solicitadas por el Fiscal de Servicio.

Las actividades de limpieza diaria mencionadas que requieren desinfección, deben realizarse mínimamente dos veces al día en instalaciones de ASFI: al inicio y final de la jornada laboral y según la afluencia de personas.

1.1.2 <u>Limpieza Profunda Semanal (con aplicación de productos específicos)</u>

- a. Encerado y pulido de puertas y zócalos de madera.
- b. Encerado y pulido de pisos.
- c. Sanitización en los baños, como ser: artefactos sanitarios, inodoros, urinarios, azulejos, pisos, paredes, lavamanos, espejos, etc.
- d. Lavado y desinfección de basureros.
- e. Limpieza de manchas en paredes.
- f. Limpieza de manchas en alfombras.
- g. Recojo de papel y/o cartón en desuso de las oficinas y almacenaje en lugares habilitados por la entidad.
- h. Lavado, aspirado, encerado, pulido y aseo general, interior y exterior, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Placa de Control	Cantidad de Limpieza
Vagoneta	Nissan	X – Trail	2438 - YGA	2 veces por semana.
Vagoneta	Ford	Eco - Sport	1651 - ZNK	2 veces por semana.
Vagoneta	Nissan	Patrol	1151 - LFF	2 veces por semana.
Camión	Daihatsu	Delta (Furgón)	1158 - LCH	2 veces por semana.
Camión	UD	MKB210	4268-DRL	1 vez por semana o cuando vuelva de viaje.
Jeep	Nissan	Patrol	391-PUF	2 veces por semana

<u>Nota:</u> En el caso de vehículos que por mantenimiento, viaje u otros no se encuentren en las instalaciones de ASFI, el Fiscal de Servicio mediante correo electrónico, comunicará al proveedor este hecho como constancia de la imposibilidad de la realización de la limpieza del o los vehículos, debiendo este ultimo señalar en la planilla de ejecución del servicio del mes correspondiente, la leyenda N/A (No aplica).

1.1.3 <u>Limpieza Mensual (con aplicación de productos específicos)</u>

- a. Lavado y desinfección de vidrios (interior oficinas).
- b. Limpieza de sumideros de los baños, con detergentes.
- c. Limpieza de tragaluces (lado interno y externo).



El personal de la empresa deberá contar con el equipo necesario de seguridad para la limpieza de vidrios internos, según cronograma de actividades de limpieza.

1.1.4 Limpieza Trimestral (con aplicación de productos específicos)

- a. Lavado general de alfombras.
- b. Lavado de tapiz de sillas giratorias, sillas fijas, sofás y sillones.
- c. Lavado y planchado de banderas.
- d. Lavado y planchado de manteles.

1.1.5 <u>Limpieza Semestral (con aplicación de productos específicos)</u>

- a. Lavado de stores.
- b. Lavado de vidrios externos.

Para trabajos en altura el personal de la empresa deberá utilizar equipos de protección adecuados y tomar las medidas de seguridad establecidas en la norma NTS-003/17 "*Trabajos en Altura*" emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

<u>Nota:</u> Las actividades de limpieza deben realizarse con productos específicos y de calidad, considerando el tipo de material de las superficies o de los bienes, para evitar daños.

1.1.6 Contingencias y otros en la prestación del Servicio de Limpieza

En casos excepcionales o de emergencia y a requerimiento del Fiscal de Servicio (mediante correo electrónico), el proveedor deberá prestar el servicio de limpieza detallado párrafos anteriores, en horarios diferentes a los establecidos, sin ningún cargo adicional para la ASFI.

1.1.7 Cronograma de Actividades de Limpieza

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación, deberá presentar un cronograma de las actividades de limpieza con las tareas diarias, semanales, mensuales, trimestrales y semestrales para cada oficina de ASFI y los horarios de trabajo establecidos para la gestión 2026. Al respecto, por motivos debidamente justificados, se podrá modificar el mismo, en lo relacionado a las actividades de limpieza, movilidad de turnos de trabajo y/u horarios del personal de limpieza, a solicitud del proveedor, mediante nota o correo electrónico, con una anticipación mínima de 1 día a la ejecución del servicio según cronograma vigente, para evaluación y aprobación o rechazo por el Fiscal de Servicio, manteniendo las actividades de limpieza, horas de trabajo asignadas y cantidad de personal establecidas en el presente documento.

Ante la necesidad de modificación del cronograma de actividades de limpieza por ASFI, el Fiscal de Servicio comunicará de forma escrita o por correo electrónico este requerimiento al proveedor, con anticipación mínima de 1 día a la prestación del servicio según cronograma vigente.

Por otro lado, mencionar que las actividades de limpieza diaria, semanal, mensual, trimestral, y semestral serán realizadas según las particularidades de cada oficina de ASFI; en tal sentido, para la presentación mensual de la Planilla de Ejecución de Servicios mensual y Cronograma de actividades de limpieza, en caso de que alguna de ellas no corresponda en una determinada oficina (por ejemplo: El formato de la planilla señale "limpieza parquet" y el ambiente sea alfombrado) se colocará en esta Planilla la leyenda N/A (No aplica).

1.2. Condiciones Técnicas del Servicio

1.2.1. Equipo Mínimo Requerido

Los equipos mínimos requeridos para el servicio de limpieza deberán ser de uso exclusivo para las instalaciones de ASFI, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de los Equipos	Oficina Central	Oficinas – Condominio Torres del Poeta	Oficinas - Zona Sur	Oficinas Edificio Gundlach	Oficinas- El Alto	Archivos Central e Intermedio – El Alto
Plancha	1	-	-	-	-	-
Succionadora de agua	1	-	-	-	-	-
Lustradora (con velocidad de disco 190 RPM'S mínimo)	1	2	1	-	1	3





Aspiradora (con capacidad 30 L. mínimo y accesorios para limpieza de sillones, tapices y/o otros)	10	1	1	2	1	1
Escalera Metálica (tipo tijera de 3 peldaños)	1	1	1	1	1	2
Escalera Metálica (tipo tijera de 5 peldaños)	1	-	-	-	-	2

Hasta el tercer día hábil de suscrito el Contrato, el proveedor a través del **Agente de Servicio** designado, deberá entregar en la Oficina Central de ASFI todo el equipo mínimo requerido bajo un listado detallado (Establecer: marca, modelo, serie o código, etc.) al **Fiscal del Servicio**, para verificación; posteriormente, el Agente de Servicio se encargará de la distribución de los equipos.

En caso de que alguno de los equipos mencionados en el anterior cuadro sufra algún desperfecto que ocasione su baja temporal o permanente, el proveedor deberá efectuar su reemplazo con un equipo o maquinaria de similares o mejores características técnicas en un plazo máximo de 48 horas.

Todos los equipos descritos deberán estar en buen estado para ser utilizados.

A la finalización del servicio de limpieza los equipos serán retirados por el proveedor en coordinación con el Fiscal de Servicio.

1.2.2. Material Mínimo de Apoyo

El proveedor para la prestación del servicio, deberá proveer a su personal de limpieza mínimamente los siguientes materiales de limpieza:

- a. 35 baldes de 10 litros
- b. 35 baldes de 8 litros
- c. 35 levantadores de Basura
- d. 35 escobas de plástico
- e. 6 cepillos de mano
- f. 6 sopapas de goma
- g. 35 gomas de escurrir
- h. 6 conos para señalización
- 6 telescopios de 10 m.
- j. 49 dispensadores de Jabón líquido para baños
- k. 77 dispensadores para papel higiénico industrial
- I. 35 dispensadores de ambientador programable de aerosol
- m. 1 equipo de purificación de aire
- n. 1 dispensador automático de alcohol de capacidad de 6 litros
- o. 12 plumeros
- p. 15 trapeadores de piso
- q. 10 empapadores para limpiar vidrio
- r. 10 jaladores para limpiar vidrio, con sus respectivas hojas de hule
- s. 4 letreros color Amarillo de señalización "Piso Mojado (limpieza)"
- t. 20 canastillas con agarrador para traslado de baldes pequeños e insumos de limpieza
- u. 10 bolsas de yute
- v. 35 pares de Guantes (debido al uso diario este material debe ser entregado hasta el tercer día hábil de cada trimestre)
- w. 35 esponjas (debido al uso diario este material debe ser entregado hasta el tercer día hábil de cada trimestre)





 x. 35 franelas de limpieza (debido al uso diario este material debe ser entregado hasta el tercer día hábil de cada trimestre)

Hasta el tercer día hábil de suscrito el Contrato, el proveedor a través del **Agente de Servicio** designado, debe entregar en instalaciones de ASFI el material mínimo de apoyo requerido, el cual será verificado por el **Fiscal del Servicio**, posteriormente, el Agente de Servicio designado se encargará de la distribución de los mismos.

El material mínimo de apoyo será manipulado únicamente por el personal de limpieza y deben ser reemplazados con la frecuencia necesaria o a requerimiento del Fiscal de Servicio, a fin de que se garantice óptimas condiciones de uso para ofrecer un servicio de calidad.

En caso de que algunos de los materiales mencionados sufran algún daño, el proveedor deberá efectuar su reemplazo en un plazo máximo de 48 horas.

Todo el material descrito deberá ser de primer uso, no reutilizado, en empaque original y/o sellado de fábrica, según corresponda.

Por otro lado, el proveedor deberá entregar a su personal para el lavado de vidrios externos los equipos de protección como por ejemplo: cascos de protección con barbiquejo, gafas, arnés y/u otros equipos de seguridad que se requieran para esta actividad, según establece la norma NTS-003/17 "Trabajos en Altura" emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

A la finalización del servicio de limpieza el material de apoyo será retirado por el proveedor.

1.2.3. Provisión de Insumos de Limpieza Mensual

El proveedor deberá entregar insumos de limpieza de forma mensual y bajo inventario, en las oficinas de ASFI ubicadas en la Plaza Isabel la Católica No. 2507 al Fiscal del Servicio, hasta el tercer día hábil de cada mes, de acuerdo al siguiente detalle:

NC	Matarial	Unidad	C4'-4. 1	
No	Material	de Medida	Cantidad	
1	Papel higiénico industrial de 500 metros aproximadamente.	Rollos	130	
2	Papel higiénico industrial Doble Hoja de 250 metros aproximadamente.	Rollos	8	
3	Rollos de Papel Higiénico Doble Hoja de 22,80 metros aproximadamente.	Rollos	80	
4	Multi Activos (antisarrro)	Litros	30	
5	Limpiador para melamínicos no tóxico (vinil)	Litros	40	
6	Líquido limpiador de piso de baño (pinol)	Litros	60	
7	Bolsas negras de nylon (medida 35 cm. x 65 cm. aproximadamente)	Bolsas	200	
8	Bolsas negras de nylon (medida 65 cm. x 80 cm. aproximadamente) Bolsas 280		280	
9	Pastillas desodorizantes para inodoros	Piezas	150	
10	Detergentes (peso mínimo de 140 grs.)	Bolsas	40	
11	Ambientador líquido	Litros	50	
12	Ambientadores en spray para oficinas (274 ml. mínimo)	Piezas	70	
13	Ambientador en aerosol para dispensador (spray de 274 ml. mínimo)	Piezas	35	
14	Jabón líquido de baños para dispensador (spray de 800 ml. mínimo)	Piezas	39	
15	Desinfectante para baños (lavandina)	Litros	70	
16	Barbijos (Depósito El Alto)	Piezas	20	
17	Cera de Muebles (250 ml. mínimo)	Frascos	20	





18	Cera para piso frío	Litros	10
19	Silicona	Frascos	2
20	Ambientadores para ascensores	Piezas	8
21	Limpia Vidrios	Litros	55
22	Vaselina (250 ml. mínimo)	Frascos	2
23	Lava vajillas	Litros	40
24	Alcohol al 70%	Litros	30
25	Soluciones desinfectantes (Sterigent o su equivalente)	Litros	30
26	Cera en pasta para piso parquet (500 ml. mínimo)	Sachet	15
27	Viruta de acero (100 gramos mínimo)	Piezas	4
28	Viruta líquida	Litros	4
29	Crema para pulir metales (70 gramos mínimo)	Pieza	1
30	Alcohol en gel para manos (360 ml. mínimo)	Frascos	15

<u>Nota:</u> en el caso de que alguno de los materiales contenga menor cantidad de la establecida en las presentes especificaciones técnicas, el proveedor deberá aumentar la cantidad total, a fin de compensar la diferencia.

El **Agente de Servicio designado** se encargará de distribuir los insumos de limpieza en todas las oficinas de ASFI, hasta el 5to. día hábil de cada mes, bajo lista en **coordinación con el Fiscal del Servicio designado.**

El personal de limpieza deberá reponer los insumos de forma permanente, verificando que su provisión no se interrumpa, en el caso de papel higiénico, pastillas desodorizantes, ambientadores, jabón líquido de manos, etc.

Todos los insumos descritos deberán ser de primer uso, no reutilizado, en empaque original y/o sellado de fábrica, según corresponda.

La entidad proporcionará en cada una de sus instalaciones un lugar para resguardo de los equipos, materiales e insumos.

1.2.4. Lugar de Prestación del Servicio de Limpieza

La ejecución de los servicios se desarrollará en las siguientes ubicaciones:

- a. Oficinas ubicadas en la Plaza Isabel La Católica Nº 2507 de la ciudad de La Paz.
- Inmueble ubicado en la Calle Roberto Prudencio Nº 222 entre Calles 16 y 17 de Calacoto, Zona Sur de la ciudad de La Paz.
- Oficinas ubicadas en la Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo, Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 de la ciudad de La Paz.
- d. Oficinas ubicadas en el Condominio Torres del Poeta, Torre "A", Pisos 4, 5 y 6 de la ciudad de La Paz.
- e. Centro Defensorial El Alto ubicado en el Local Nº 6, Planta Baja del Teleférico Línea Morada, Av. 6 de marzo de la ciudad de El Alto.
- f. Archivos Central e Intermedio El Alto ubicados en Villa Bolívar D, Calle 132 Nº 700 de la ciudad de El Alto.

De efectuarse el traslado de las oficinas de ASFI, el proveedor deberá continuar prestando el servicio en las nuevas instalaciones bajo los mismos términos convenidos en las presentes Especificaciones Técnicas y propuesta adjudicada.

1.3. Características de la Empresa y el Personal

1.3.1. Antigüedad de la Empresa Proponente

El proponente deberá tener una antigüedad mínima de 10 años, caso contrario su propuesta será descalificada.





Para poder verificar lo solicitado, el proponente deberá adjuntar a su propuesta la Matricula de Comercio vigente o la Certificación de Registro en el RCN vigente que consigne la fecha de inscripción de la empresa.

1.3.2. Experiencia Especifica de la Empresa Proponente

El proponente deberá tener una experiencia específica mínima de cinco (5) contratos de servicios de limpieza suscritos en los últimos tres (3) años previos a la fecha de presentación de propuestas, con el sector público y/o privado, cuyo importe total de cada contrato deberá ser igual o mayor a Bs700.000,00 (Setecientos Mil 00/100 bolivianos) y el plazo de servicio de limpieza de cada contrato presentado debe ser igual o mayor a 6 meses.

Para respaldar lo señalado, el proponente deberá adjuntar a su propuesta los "Certificados de Cumplimiento de Contrato" o "Actas de Conformidad del Servicio" o "Certificados de Trabajo" o "Formulario 500 del SICOES" u otro documento emitido por el contratante que señale la prestación del servicio a conformidad; asimismo, en caso de que los documentos solicitados no contenga la información requerida, el proponente podrá presentar los contratos para verificación y complementación de la información solicitada.

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación, deberá presentar la documentación en <u>original o copia legalizada</u>, que respalda la experiencia declarada en su propuesta.

En caso de presentar contratos modificatorios o adendas al Contrato Principal, estas se computarán como un solo servicio; asimismo, para fines de evaluación se realizará la sumatoria de los montos y plazos del Contrato Principal y Modificatorios.

Aquellos documentos que no señalen con claridad los datos requeridos (Ilegibles o Incompletos), no serán tomados en cuenta por la Comisión de Calificación en la etapa de evaluación.

1.3.3. <u>Experiencia del Personal de Limpieza</u>

El personal de limpieza, deberá contar con una experiencia igual o mayor a dos (2) años efectuando el servicio de limpieza.

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presenter en original o copia legalizada los "Certificados de Trabajo" o "Contratos Suscritos" que respalden la experiencia solicitada.

1.3.4. <u>Documentación Requerida del Personal de Limpieza</u>

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación, deberá presentar la siguiente documentación del personal de limpieza:

- a. Cédula de Identidad (fotocopia simple vigente).
- b. Certificado de Antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC (original), vigente a la fecha de suscripción del Contrato.
- Carta de designación de personal de limpieza donde se especifique el nombre completo y teléfono móvil de contacto (original).

En caso de cambios temporales de personal, el proveedor deberá comunicar al Fiscal de Servicio a través de un correo electrónico o carta hasta el día de efectuado el cambio, el motivo y los días de inasistencia del personal de limpieza. Si existiese la necesidad de efectuar el cambio definitivo de personal, el proveedor deberá comunicar mediante carta a la ASFI, los datos del nuevo personal que realizará el servicio de limpieza, adjuntando la documentación señalada para la verificación del Fiscal de Servicio, hasta el día de efectuado el cambio. En el caso de identificarse observaciones en la documentación, se comunicarán las mismas al proveedor, sin perjuicio de la aplicación de multas.

Por otro lado, ASFI se reserva el derecho de pedir el cambio de personal que no desempeñe su trabajo empleando buenas prácticas de limpieza o cuando lo considere necesario, debiendo el proveedor designar un nuevo personal.

1.3.5. Experiencia del Agente de Servicio

El Agente de Servicio designado, deberá contar con una experiencia igual o mayor a dos (2) años, efectuando tareas como Supervisor o Agente de limpieza.

El seguimiento y control del servicio contratado desde su inicio hasta su conclusión será efectuado por el Fiscal del Servicio de ASFI en coordinación con el Agente de Servicio.

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar en original o copia legalizada los "Certificados de Trabajo" o "Contratos Suscritos" que respalden la experiencia solicitada.



1.3.6. Documentación Reguerida del Agente de Servicio

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación, deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Cédula de Identidad (fotocopia simple vigente).
- Certificado de Antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC (original), vigente a la fecha de suscripción del Contrato.
- Carta de designación del Agente de Servicio donde se especifique el nombre completo, correo electrónico y teléfono móvil de contacto (original).

Si el proveedor realiza el cambio de Agente de Servicio de forma permanente o temporal, deberá comunicar este hecho mediante nota escrita a ASFI hasta el día de efectuado el cambio, adjuntando la documentación citada, para el caso de cambio definitivo.

1.3.7. Cantidad Requerida y Horarios de Trabajo del Personal de Limpieza

El personal propuesto para la prestación del servicio de limpieza, deberá desempeñarse en base a los horarios de trabajo establecidos, los cuales deberán ser mínimamente los siguientes:

a) Oficinas Edificio Central

- 1. De lunes a viernes
 - Cinco (5) operarios de Hrs. 07:00 a 11:00 (4 Hrs.)
 - > Un (1) operario de Hrs. 08:00 a 12:00 (4 Hrs.)
 - > Un (1) operario de Hrs. 07:00 a 15:00 (8 Hrs.)
 - > Un (1) operario de Hrs. 14:00 a 22:00 (8 Hrs.)
 - > Dos (2) operarios de Hrs. 13:00 a 17:00 (4 Hrs.)
 - > Seis (6) operarios de Hrs. 18:00 a 22:00 (4 Hrs.)
- Los días sábado, el horario de los operarios será de 07:30 a 11:30, debiendo presentarse todos los operarios para realizar las actividades de limpieza.

b) Oficinas Condominio Torres del Poeta

- 1. De lunes a viernes
 - Un (1) operario de Hrs. 07:00 a 15:00 (8 Hrs.)
 - Un (1) operario de Hrs. 17:00 a 21:00 (4 Hrs.)
 - > Tres (3) operarios de Hrs. 07:00 a 11:00 (4 Hrs.)
 - Un (1) operario de Hrs. 14:00 a 22:00 (8 Hrs.)
 - Un (1) operario de Hrs. 12:00 a 20:00 (8 Hrs.)
- 2. Para los días sábado, el horario de los operarios será de 07:30 a 11:30, debiendo presentarse todos los operarios para realizar las actividades de limpieza.

c) Inmueble Zona Sur

- 1. De lunes a viernes:
 - > Un (1) operario de Hrs. 07:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00 (8 Hrs.)
- Para los días sábado, el horario del operario será de 07:30 a 11:30 para realizar las actividades de limpieza.

d) Oficinas Edificio Gundlach

- 1. De lunes a viernes:
 - > Un (1) operario de Hrs. 07:00 a 15:00 (8 Hrs.)
 - > Un (1) operario de Hrs. 16:00 a 20:00 (4 Hrs.)
- 2. Para los días sábado, el horario de los operarios será de 07:30 a 11:30, debiendo presentarse todos los operarios para realizar las actividades de limpieza.

e) Centro Defensorial El Alto

- 1. De lunes a viernes:
 - > Un (1) operario de Hrs.08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 (8 Hrs.)
- 2. En caso de apertura del Centro Defensorial de la ciudad de El Alto los días sábado, el horario del operario para realizar actividades de limpieza será de 07:30 a 11:30,





caso contrario este personal deberá prestar apoyo en este día y horario en el Archivo Central e Intermedio – El Alto.

f) Archivos Central e Intermedio - El Alto

- 1. De lunes a viernes:
 - > Tres (3) operarios de Hrs. 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 (8 Hrs.)
 - Un (1) operario de Hrs. 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30 (8 Hrs.)
- 2. Para los días sábados, el horario de los operarios será de 07:30 a 11:30, debiendo presentarse todos los operarios para realizar las actividades de limpieza.

1.3.8. Control de Ingresos y Salidas del Personal de Limpieza

El control de ingresos y salidas del personal de limpieza será efectuado a través de los "Relojes biométricos" instalados en las oficinas de ASFI.

De igual forma, el citado control se efectuará a través de "Cuadernos de Registro" ubicados en cada uno de los puestos de seguridad, a cargo del personal de Seguridad Física de ASFI.

La tolerancia diaria al ingreso de la jornada laboral, será de 60 minutos en total por todo el personal de limpieza; pasado este tiempo, la suma acumulada de los atrasos que exceda los 60 minutos por día, será sujeta a la aplicación de penalidades.

El personal asignado a la ASFI estará obligado a pasar por el control de seguridad tanto a su ingreso como a la salida de las instalaciones para su revisión correspondiente.

El proveedor ante la inasistencia del personal de limpieza designado, deberá informar al Fiscal de Servicio y reemplazar el personal ausente el mismo día, de forma temporal o definitiva, según lo establecido en el **Numeral 1.3.4.** de las Especificaciones Técnicas.

El proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para evitar retiros o ingresos constantes de personal (en plazos cortos de menos de 3 meses) con el fin de no afectar la calidad del servicio, aceptándose dicha situación sólo en casos debidamente justificados.

En ese sentido, el personal de limpieza deberá continuar prestando el servicio bajo los mismos términos convenidos en las presentes especificaciones técnicas.

2. Condiciones Complementarias del Servicio

2.1. Seguridad Industrial

El proveedor es responsable por todos los riesgos y/o siniestros que se presenten en la ejecución del servicio de limpieza.

El personal asignado a los trabajos de limpieza para ASFI deberá estar debidamente capacitado de acuerdo a las características del trabajo a ser desarrollado.

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 0108 de 01 de mayo de 2009, el proveedor está en la obligación de proveer a sus trabajadores ropa de trabajo, equipos de bioseguridad (si corresponde) y equipos de protección personal adecuados contra riesgos ocupacionales.

Finalmente, el proveedor debe cumplir con la Resolución Ministerial 823/2023 (Reglamento EPP y RT).

2.2. Póliza de Responsabilidad Civil

El proponente adjudicado para la formalización de la contratación (presentación de documentos) deberá adjuntar original o fotocopia legalizada de la Póliza de Responsabilidad Civil, con cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Contractual, por un valor mínimo de USD30.000,00 (Treinta Mil 00/100 dólares americanos) por evento, de transacción sin juicio hasta USD10.000 (Diez Mil 00/100 dólares americanos) con vigencia desde el inicio de contrato hasta su finalización.

2.3. Compromisos de Responsabilidad

El proveedor en cumplimiento al artículo 4to. del D.S. Nº 0107 de 01 de mayo de 2009, deberá dar cumplimiento a las obligaciones socio-laborales respecto de sus trabajadoras y trabajadores.

El pago de salarios a los operarios de limpieza, beneficios sociales y otros reconocidos por ley, estarán bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor.

El proveedor deberá establecer controles y medidas de seguridad que considere necesarios para garantizar la confiabilidad y honestidad de su personal, así como controles para evitar la sustracción de bienes de propiedad de ASFI y de su personal. En el caso de sustracción de bienes de ASFI que





sean ocasionados por el personal del proveedor en la realización de los trabajos de limpieza, deberán ser devueltos y/o reemplazados en el plazo de 5 días hábiles a partir de recibida la notificación, cuyos costos incurridos serán asumidos en su totalidad por el proveedor.

2.4. Daños a Muebles e Instalaciones

Los daños a los bienes de uso, ambientes e instalaciones de ASFI que sean ocasionados por el personal del proveedor en la realización de los trabajos de limpieza, deberán ser reparados o reemplazados en el plazo de 5 días hábiles a partir de recibida la notificación, los costos incurridos deberán ser asumidos en su totalidad por el proveedor; asimismo, en caso de que el proveedor requiera mayor plazo para la reparación o reemplazo, podrá solicitar una ampliación a ASFI, mediante una carta debidamente justificada, misma que será evaluada, aprobada o rechazada por el Fiscal de Servicio mediante correo electrónico.

ASFI hasta 30 días calendario posteriores a la finalización del servicio, podrá notificar al proveedor sobre cualquier incidente ocasionado durante la prestación del servicio por su personal.

2.5. Confidencialidad

Los materiales producidos e información a la que tuviera acceso el proveedor durante o después del contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación sin previa autorización de ASFI.

El proveedor, a las 48 horas del inicio de sus actividades debe firmar el Acta de Compromiso de Confidencialidad, por el cual se compromete a cumplir lo establecido en la Política de Seguridad de la Información en vigencia.

2.6. Margen de Preferencia

Si el proponente registró su propuesta económica aplicando Márgenes de Preferencia, deberá adjuntar a su propuesta el "Certificado de Registro Nacional de Unidades Productivas" VIGENTE emitido por PRO-BOLIVIA; la no presentación del citado documento no será considerado causal de descalificación; sin embargo, la ASFI no tomará en cuenta el margen de preferencia solicitado.

3. Condiciones Generales del Servicio

3.1. Plazo de Prestación del Servicio

El proveedor prestará el Servicio en estricto cumplimiento con la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y el contrato, en el plazo de 365 días calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder.

3.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El proponente adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el marco del Artículo 20 del D.S. Nº 0181 (Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento), por el importe equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato.

3.3. Anticipos

Para el presente proceso de contratación no se otorgará anticipos.

3.4. Protocolización del Contrato

Para la protocolización del contrato, el proveedor en el plazo de hasta 5 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Poder del Representante Legal del PROVEEDOR (Fotocopia legalizada)
- b. Cédula de Identidad del Representante legal (Fotocopia simple)
- c. Matricula de Comercio (Fotocopía simple)
- d. NIT o Certificación de Registro en el RCN (activo y vigente).

Todos los costos inherentes a la protocolización serán asumidos por el proveedor.

3.5. Suspensión Injustificada del Servicio

La suspensión de la prestación del servicio, sin justificación por el lapso de 3 días calendario continuos sin autorización escrita de ASFI, será causal de Resolución del Contrato.

3.6. Fiscalización del Servicio



ASFI designará un FISCAL para el seguimiento y control del servicio, y comunicará oficialmente esta designación al PROVEEDOR mediante carta expresa.

Las funciones del Fiscal de Servicio son las siguientes:

- a. Realizar el seguimiento y control del servicio prestado por el proveedor.
- b. Emitir la Orden de Proceder.
- velar por el cumplimiento íntegro de las Especificaciones Técnicas, la propuesta adjudicada y el Contrato.
- d. Ser el medio autorizado de comunicación, notificación y todo cuando corresponda a los asuntos relacionados con el Servicio.
- e. Realizar inspecciones para establecer el buen estado del equipo mínimo requerido.
- f. Revisar, Aprobar u Observar la "Planilla de Ejecución del Servicio" emitido por el proveedor en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de recibida dicha Planilla.
- g. Elaborar el Informe Mensual de Conformidad del Servicio y solicitar el pago correspondiente a través de la Unidad Administrativa, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la aprobación de la Planilla de Ejecución del Servicio y la recepción de la carta de solicitud de pago, adjuntando la factura correspondiente.
- h. Coordinar con el proveedor todo aspecto referente al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
- i. Aprobar las modificaciones al "Cronograma de Actividades de Limpieza".
- Recibir y aprobar o, en caso de que el proveedor no lo realice, elaborar el Certificado de Liquidación Final.
- k. Formar parte de la Comisión de Recepción del Servicio.
- Revisar la documentación correspondiente a cambios definitivos de personal o agente de limpieza.
- m. Realizar otras actividades que coadyuven o sean necesarias para la adecuada fiscalización del servicio.

3.7. Forma de pago

El pago se realizará en forma mensual mediante transferencia bancaria SIGEP una vez recibida la carta de solicitud de pago, acompañada de la factura correspondiente, la planilla de ejecución de servicios y el informe de conformidad del Fiscal.

Una vez aprobada la planilla de ejecución de servicios por parte del Fiscal, ASFI efectuará el pago en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud de pago en la Jefatura de Finanzas.

En los meses que corresponda, se realizará el prorrateo del monto mensual para fines de pago.

3.8. Régimen de Multas

El incumplimiento de la prestación del servicio será pasible a una multa del 0,04% del monto total del contrato por cada día de incumplimiento en la prestación del servicio, según el siguiente detalle:

- a. Por cada día de suspensión del servicio (lunes a sábado).
- Por cada día de incumplimiento a trabajos de limpieza en ambientes y dependencias de la ASFI encomendados de forma escrita por parte del Fiscal de Servicio (lunes a sábado).
- Por cada día de incumplimiento en el cronograma de las actividades de limpieza diaria, semanal, mensual, trimestral y semestral (lunes a sábado).
- d. Por cada día de retraso en la comunicación de modificación del cronograma de actividades de limpieza (lunes a viernes).
- e. Por cada día de retraso en la entrega de equipos o materiales de apoyo o insumos de limpieza mensual (lunes a viernes).
- f. Por cada día de retraso en el remplazo de los equipos o materiales que sufran desperfectos o presenten mal funcionamiento, posterior al plazo establecido (lunes a viernes).
- g. Por cada día de retraso en el remplazo o reparación de los bienes de uso, ambientes e instalaciones de ASFI dañados o devolución de bienes sustraídos, posterior al plazo establecido (lunes a viernes).
- h. Por cada día de retraso en la remisión de correo electrónico o carta debidamente respaldada por el cambio de personal de limpieza o Agente de Servicio temporal o permanente (lunes a viernes).



- i. Por cada día de inasistencia o abandono de funciones, del personal de limpieza asignado para el desempeño del servicio (lunes a sábado).
- j. En el caso de atrasos del personal de limpieza cuya suma acumulada supere los sesenta (60) minutos por cada día, se multará de la siguiente manera: de 61 a 75 minutos 0,04% de multa; de 76 a 100 minutos 0,05% de multa; de 101 minutos o más 0,06% de multa, sobre el monto total contratado.

En caso de que las multas excedan el veinte (20%) del monto total contratado se procederá a la Resolución de contrato.

3.9. Reserva de Derechos

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada por la empresa proponente. En caso de identificar incongruencias o falsedad en la información proporcionada por la empresa proponente, se procederá a la descalificación de su propuesta.

3.10. Método de Evaluación y Adjudicación

"Calidad, Propuesta Técnica y Costo" y su adjudicación por el total.

3.11. Servicio General Recurrente

El presente proceso de contratación está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Gestión 2026.



40. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la siguiente:

Forma de Pago
X Pago Periódico.
Pagos al final del servicio.
Pagos Parciales



PARTE III ANEXO 2 FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2c	Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.
Formulario A-3	Detalle de Experiencia Específica.

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1 Especificaciones Técnicas.
Formulario C-2 Condiciones Adicionales.



FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (Para Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRA	TACIÓN
CUCE : 2 5 - 0 2 0	3 - 0 0 - 1 5 9 4 1 4 8 - 2 - 1
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ASFI EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta o consolidar el monto del depósito por este concepto, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II. De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), d), i) k) y cuando corresponda m).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa.
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse



para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.

- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo.
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, excepto las empresas de reciente creación.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes FIEUD.
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del Contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- j) Certificado que acredite la condición de Micro y Pequeña Empresa (cuando el proponente hubiese declarado esta condición).
- k) Testimonio del Contrato de Asociación Accidental.
- I) Documentación que respalde la experiencia específica.
- m) Documentación del personal de limpieza, según numerales 1.3.3 y 1.3.4 de las Especificaciones Técnicas.
- n) Documentación del agente de servicio, según numerales 1.3.5 y 1.3.6 de las Especificaciones Técnicas.
- o) Cronograma de las actividades de limpieza diarias, semanales, mensuales, trimestrales y semestrales para cada oficina de ASFI.
- p) Póliza de Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.2 de las Especificaciones Técnicas.

(Firma del propietario o representante legal del proponente) (Nombre completo)



FORMULARIO Nº A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Personas Jurídicas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	
Nombre del proponente o Razón Social	
Proponente (Debe Señalar: Empresa Nacional, Empresa Extranjera, Cooperativa o Asociación Civ. Sin Fines De Lucro)	⁄il
Tipo de Proponente MyPE (Marcar sólo si cuenta con la certificación de MyPE)	
País Ciudad Dirección Domicilio Principal Line Line Line Line Line Line Line Line	
Teléfono Número de Identificación Tributaria	
Fecha de Registro Número de Matricula Día Mes Año Matrícula de Comercio	
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).	a un
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Nombre del Representante Legal	
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal	
Número de Testimonio Lugar de Emisión Fecha de Inscripción Día Mes Añ	0
Poder del Representante Legal	
 Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para pres propuestas y suscribir contratos. Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de B y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal). 	texto
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES	
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	
Correo Electrónico	

En caso de Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda según su naturaleza institucional. Las Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines no requieren estar inscritas en el Registro de Comercio, ni que sus representantes estén inscritos en el referido registro.



FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERA	LES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL
Denominación de la Asociación Accidental	
Asociados	Nombre del Asociado Participación
Testimonio de contrato Nombre de la Empresa Líder	Fecha de Inscripción Número de Testimonio Lugar Día Mes Año
2. DATOS DE CONTA	CTO DE LA EMPRESA LÍDER
País Dirección Principal Teléfonos Correo Electrónico	Ciudad Fax
3. INFORMACIÓN DE	L REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL
Nombre del Representante Legal Cédula de Identidad Poder del Representante Legal Dirección del Representante Legal Correo Electrónico Declaro en calidad de Representante	Apellido Paterno Apellido Materno Nombres Teléfono Fax Número de Testimonio Lugar Día Mes Año Sesentante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades
para presentar propuestas y	
Solicito que las notifio	
sean r	emitidas vía Correo Electrónico



FORMULARIO A-2c IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. 2. DATOS GENERALES DEL PRO	PONENTE				
Nombre del proponente o Razón Social					
Número de Identificación Tributaria –NIT	Número de Matrícul	la de Comercio	Día	Fecha de Regis Mes	tro Año
3. INFORMACIÓN DEL REPRESE Legal no será necesario el llenado de la	NTANTE LEGAL (Cua información del numeral 2	undo el proponente sea un del presente formulario)	na empresa un	nipersonal y éste no acre	edite a un Representante
Nombre del Ape Representante Legal	ellido Paterno	Apellido Materno		Nom	bre(s)
Cédula de Identidad del Representante Legal	Número			Factor de la	a anto at for
Poder del <i>Númer</i> Representante Legal	ro de Testimonio	Lugar de emisión		Fecha de In Día Mes	SCRIPCION Año

En caso de que en una asociación accidental participen Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, deberán llenar los datos que corresponda según su naturaleza institucional. Las Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines no requieren estar inscritas en el Registro de Comercio.



FORMULARIO A-3 DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nº	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA DEL CONTRATO O FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO	FECHA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
N						

Nota: Se deben considerar cómo servicios válidos, aquellos cuya firma de contrato o emisión de la orden de servicio se hubiese realizado en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuestas, en el sector público y/o privado.

Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación el proponente deberá presentar la documentación que respalde esta experiencia.



FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. Antecedentes

- Mediante Informe ASFI/JAD/R-196058/2025 de 28 de agosto de 2025, la Jefatura de Administración justificó la necesidad de la presente contratación, al tratarse de un Servicio General Recurrente para la gestión 2026.
- Mediante Resolución Administrativa ASFI/175/2025 de 17 de octubre de 2025, se declaró desierta la Primera Convocatoria del proceso de contratación ASFI SIGA LP Nº 005/2025.
- El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el Plan Operativo Anual 2026, Programa Anual de Contrataciones de la presente gestión, sujeto a la aprobación del presupuesto de la gestión 2026.

B. Justificación

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a través de la Jefatura de Administración, requiere contratar el servicio de limpieza, con la finalidad de coadyuvar con el desarrollo de las actividades relacionadas a su funcionamiento y administración de manera ininterrumpida; en este sentido, se requiere contratar el servicio de limpieza para las oficinas de las ciudades de La Paz y El Alto en la gestión 2026, con el propósito de brindar ambientes (oficinas, mobiliario, equipos, entre otros) en condiciones higiénicamente adecuadas para el desempeño de las funciones del personal de esta Autoridad de Supervisión.

	Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
C.	Descripción del Servicio	
	"Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto".	
	(Manifestar Aceptación)	
D.	Objeto y Causa	
	El "Servicio de Limpieza de las Oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto" permitirá proporcionar ambientes limpios, adecuados e higiénicos para el desarrollo de las actividades del personal de ASFI, así como la atención a los consumidores financieros.	
	(Manifestar Aceptación)	
Ε.	Alcance	
	Los ambientes de las oficinas de ASFI en las ciudades de La Paz y El Alto, se detallan a continuación:	
	a. Oficinas Edificio Central y Anexo.	
	b. Oficinas Condominio Torres del Poeta.	
	c. Inmueble Zona Sur.	
	d. Oficinas Edificio Gundlach.	
	e. Centro Defensorial El Alto. f. Archivos Central e Intermedio.	
	(Manifestar Aceptación)	
1.	Características y Condiciones Técnicas del Servicio	
	1.1. Características Técnicas Servicio de Limpieza	





Par	a ser Ilenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Caract	erísticas y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
b. c.	Limpieza y desinfección de muebles de madera, escritorios, credenzas, estantes, gaveteros, mesas, estaciones de trabajo y otros bienes. Limpieza y desinfección de calculadoras, teléfonos, computadoras, impresoras, escáneres,	
	televisores, microondas, refrigeradores, pizarras electrónicas, fotocopiadoras, cafeteras eléctricas, equipos electrónicos, trituradores de papel, etc.	
d.	Limpieza y desinfección de cuadros, adornos, lámparas, luminarias y otros.	
e.	Limpieza, desodorización y desinfección general de baños.	
f.	Limpieza y desinfección general de cocinetas y cocinas.	
g.	Limpieza y desinfección de estantería metálica y gaveteros.	
h.	Limpieza y desinfección de vidrios de mobiliario, puertas y mamparas de vidrio internos.	
i.	Lavado de vajilla, secadores, toallas y otros enseres.	
j.	Traslado a los contenedores municipales, de la basura de todos los ambientes e instalaciones.	
k.	Limpieza, desinfección, colocado y retiro de contenedores ecológicos en la puerta de ingreso de la Oficina Central de ASFI.	
I.	Limpieza externa de los ingresos principales a las oficinas de ASFI.	
m.	Limpieza de jardineras externas y terrazas accesibles.	
n.	Limpieza y desinfección de señalética interna y externa de fácil acceso de la Entidad.	
0.	Limpieza y desinfección de estatuas internas.	
p.	Limpieza y desinfección de cabinas de ascensores.	
q.	Limpieza exterior, lavado y barrido general de áreas de cemento y estacionamientos.	
r.	Limpieza y desinfección de barandas y pasamanos.	
S.	Limpieza de rejillas exteriores de drenaje.	
t.	Desodorización permanente de oficinas y áreas de circulación durante el día con ambientadores en spray o líquido.	
u.	Otras actividades de limpieza en oficinas de ASFI solicitadas por el Fiscal de Servicio.	
req dos fina	actividades de limpieza diaria mencionadas que uieren desinfección, deben realizarse mínimamente veces al día en instalaciones de ASFI: al inicio y il de la jornada laboral y según la afluencia de sonas.	
·	(Manifestar Aceptación)	





Pa	ra ser llena	do por la		DEL SISTEMA FINANCIE ESTADO PLISTACIONE, DE BOL CONVOCANT		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Carac	terísticas y o	Característica Propuesta (**)				
1.1.2 <u>Lim</u>	npieza Pr ductos es					
a.	Encerado	y pulido	de puer	tas y zóca	llos de madera.	
b.	Encerado	y pulido	de pisc	s.		
C.		s, inodo	ros, uri	narios, a	ser: artefactos zulejos, pisos,	
d.	Lavado y	desinfe	cción de	basureros	5.	
e.	Limpieza					
f.	•			alfombras		
g.					desuso de las bilitados por la	
h.					ulido y aseo ne al siguiente	
	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Placa de Control	Cantidad de Limpieza	
	Vagoneta	Nissan	X - Trail	2438 - YGA	2 veces por semana.	
	Vagoneta	Ford	Eco – Sport	1651 - ZNK	2 veces por semana.	
	Vagoneta	Nissan	Patrol	1151 - LFF	2 veces por semana.	
	Camión	Daihatsu	Delta (Furgón)	1158 - LCH	2 veces por semana.	
	Camión	UD	MKB210	4268-DRL	1 vez por semana o cuando vuelva de viaje.	
	Jeep	Nissan	Patrol	391-PUF	2 veces por semana	
	Nota: En el caso de vehículos que por mantenimiento, viaje u otros no se encuentren en las instalaciones de ASFI, el Fiscal de Servicio mediante correo electrónico, comunicará al proveedor este hecho como constancia de la imposibilidad de la realización de la limpieza del o los vehículos, debiendo este ultimo señalar en la planilla de ejecución del servicio del mes correspondiente, la leyenda N/A (No aplica). (Manifestar Aceptación)					
	pieza Me ecíficos)	ensual (con ap	licación	de productos	
a.		desinfe	cción de	vidrios (in	terior oficinas).	
b.	Limpieza detergen		umideros	s de los	s baños, con	
c.	Limpieza	de traga	aluces (la	ado intern	o y externo).	
neo int	cesario de	segurio	lad para	la limpi	r con el equipo eza de vidrios ctividades de	
			<i>(N</i>	lanifesta	r Aceptación)	





Pa	ara ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Carao	cterísticas y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	npieza Trimestral (con aplicación de productos pecíficos) Lavado general de alfombras.	
b.	Lavado de tapiz de sillas giratorias, sillas fijas, sofás y sillones.	
c. d.	Lavado y planchado de banderas. Lavado y planchado de manteles.	
	(Manifestar Aceptación)	
	mpieza Semestral (con aplicación de productos	
	pecíficos)	
a. b.		
Pai del tor noi	ra trabajos en altura el personal de la empresa berá utilizar equipos de protección adecuados y mar las medidas de seguridad establecidas en la rma NTS-003/17 "Trabajos en Altura" emitida por el nisterio de Trabajo y Previsión Social.	
pro de	ta: Las actividades de limpieza deben realizarse con oductos específicos y de calidad, considerando el tipo material de las superficies o de los bienes, para itar daños.	
	(Manifestar Aceptación)	
<u>de</u> Er re el lin di	entingencias y otros en la prestación del Servicio Limpieza n casos excepcionales o de emergencia y a equerimiento del Fiscal de Servicio (mediante correo ectrónico), el proveedor deberá prestar el servicio de impieza detallado párrafos anteriores, en horarios ferentes a los establecidos, sin ningún cargo adicional era la ASFI. (Manifestar Aceptación)	
1.1.7 Cr	onograma de Actividades de Limpieza	
EI co ac se ca es m m m de co a pa de	proponente adjudicado para la formalización de la printratación, deberá presentar un cronograma de las citividades de limpieza con las tareas diarias, emanales, mensuales, trimestrales y semestrales para ada oficina de ASFI y los horarios de trabajo stablecidos para la gestión 2026. Al respecto, por otivos debidamente justificados, se podrá modificar el ismo, en lo relacionado a las actividades de limpieza, ovilidad de turnos de trabajo y/u horarios del personal el limpieza, a solicitud del proveedor, mediante nota o orreo electrónico, con una anticipación mínima de 1 día la ejecución del servicio según cronograma vigente, ara evaluación y aprobación o rechazo por el Fiscal de ervicio, manteniendo las actividades de limpieza, horas el trabajo asignadas y cantidad de personal stablecidas en el presente documento.	
ac co	nte la necesidad de modificación del cronograma de ctividades de limpieza por ASFI, el Fiscal de Servicio omunicará de forma escrita o por correo electrónico ste requerimiento al proveedor, con anticipación	





BAL	
Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
mínima de 1 día a la prestación del servicio según cronograma vigente.	
Por otro lado, mencionar que las actividades de limpieza diaria, semanal, mensual, trimestral, y semestral serán realizadas según las particularidades de cada oficina de ASFI; en tal sentido, para la presentación mensual de la Planilla de Ejecución de Servicios mensual y Cronograma de actividades de limpieza, en caso de que alguna de ellas no corresponda en una determinada oficina (por ejemplo: El formato de la planilla señale "limpieza parquet" y el ambiente sea alfombrado) se colocará en esta Planilla la leyenda N/A (No aplica).	
(Manifestar Aceptación)	

1.2. Condiciones Técnicas del Servicio

1.2.1. **Equipo Mínimo Requerido**

Los equipos mínimos requeridos para el servicio de limpieza deberán ser de uso exclusivo para las instalaciones de ASFI, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de los Equipos	Ofic. Central	Ofic. – Cond. Torres del Poeta	Ofic. Zona Sur	Ofic. Edificio Gundlach	Ofic. El Alto	Archivos Central e Intermedio – El Alto
Plancha	1	ı	-	ı	-	-
Succionador a de agua	1	ı	ı	ı	1	-
Lustradora (con velocidad de disco 190 RPM'S mínimo)	1	2	1	-	1	3
Aspiradora (con capacidad 30 L. mínimo y accesorios para limpieza de sillones, tapices y/o otros)	10	1	1	2	1	1
Escalera Metálica (tipo tijera de 3 peldaños)	1	1	1	1	1	2
Escalera Metálica (tipo tijera de 5 peldaños)	1	-	-	-	-	2

Hasta el tercer día hábil de suscrito el Contrato, el proveedor a través del Agente de Servicio designado, deberá entregar en la Oficina Central de ASFI todo el equipo mínimo requerido bajo un listado detallado (Establecer: marca, modelo, serie o código, etc.) al Fiscal del Servicio, para verificación; posteriormente, el Agente de Servicio se encargará de la distribución de los equipos.

En caso de que alguno de los equipos mencionados en el anterior cuadro sufra algún desperfecto que ocasione su baja temporal o permanente, el proveedor deberá efectuar su reemplazo con un





F	Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Cara	acterísticas y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	equipo o maquinaria de similares o mejores características técnicas en un plazo máximo de 48 horas. Todos los equipos descritos deberán estar en buen	
	estado para ser utilizados.	
	A la finalización del servicio de limpieza los equipos serán retirados por el proveedor en coordinación con el Fiscal de Servicio.	
	(Manifestar Aceptación)	
1.2.2.	Material Mínimo de Apoyo	
	El proveedor para la prestación del servicio, deberá proveer a su personal de limpieza mínimamente los siguientes materiales de limpieza:	
	a. 35 baldes de 10 litros	
	b. 35 baldes de 8 litros	
	c. 35 levantadores de Basura	
	d. 35 escobas de plástico	
	e. 6 cepillos de mano	
	f. 6 sopapas de goma	
	g. 35 gomas de escurrir	
	h. 6 conos para señalización	
	i. 6 telescopios de 10 m.	
	j. 49 dispensadores de Jabón líquido para baños	
	k. 77 dispensadores para papel higiénico industrial	
	35 dispensadores de ambientador programable de aerosol	
	m. 1 equipo de purificación de aire	
	n. 1 dispensador automático de alcohol de capacidad de 6 litros	
	o. 12 plumeros	
	p. 15 trapeadores de piso	
	q. 10 empapadores para limpiar vidrio	
	r. 10 jaladores para limpiar vidrio, con sus respectivas hojas de hule	
	s. 4 letreros color Amarillo de señalización "Piso Mojado (limpieza)"	
	t. 20 canastillas con agarrador para traslado de baldes pequeños e insumos de limpieza	
	u. 10 bolsas de yute	
	v. 35 pares de Guantes (debido al uso diario este material debe ser entregado hasta el tercer día hábil de cada trimestre)	
	 w. 35 esponjas (debido al uso diario este material debe ser entregado hasta el tercer día hábil de cada trimestre) 	
	 x. 35 franelas de limpieza (debido al uso diario este material debe ser entregado hasta el tercer día hábil de cada trimestre) 	
	Hasta el tercer día hábil de suscrito el Contrato, el proveedor a través del Agente de Servicio	





				faci	
Pa	ara ser	llenado por la entidad c	onvocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Cara	cterístic	cas y condiciones técnicas	solicitadas	(*)	Característica Propuesta (**)
	desig mate verifi el Ag distri El m única reem reque garar	inado, debe entregar el rial mínimo de apoyo cado por el Fiscal del S jente de Servicio desig bución de los mismos. Inaterial mínimo de al mente por el personal plazados con la freerimiento del Fiscal de intice óptimas condicion cio de calidad.	n instalacio requerido Servicio, p inado se el apoyo ser de limpiez cuencia n Servicio, a	nes de ASFI , el cual se osteriorment ncargará de á manipular a y deben s ecesaria o ı fin de que	el rá se, la do er a se
	meno efect horas	caso de que algun cionados sufran algún d uar su reemplazo en 5. el material descrito de	laño, el pro un plazo r	veedor debe náximo de 4	rá 48
	no re	eutilizado, en empaque ca, según corresponda.			
	equip prote equip activi "Trab Traba A la f	onal para el lavado pos de protección como cicción con barbiquejo, pos de seguridad que idad, según establece pajos en Altura" emitiajo y Previsión Social. Sinalización del servicio o será retirado por el p	o por ejem gafas, ar se requie la norma da por el de limpieza	plo: cascos nés y/u otr ran para es a NTS-003/ Ministerio	de os ta 17 de
		(M	lanifestar	Aceptación)
1.2.3.	El pro forma ASFI al Fis	visión de Insumos de oveedor deberá entrega a mensual y bajo invel ubicadas en la Plaza Is cal del Servicio, hasta de acuerdo al siguiento	ar insumos ntario, en sabel la Cat el tercer día	de limpieza las oficinas ólica No. 25	de 07
	No	Material	Unidad de Medida	Cantidad	
	1	Papel higiénico industrial de 500 metros aproximadamente.	Rollos	130	
	2	Papel higiénico industrial Doble Hoja de 250 metros aproximadamente.	Rollos	8	
	3	Rollos de Papel Higiénico Doble Hoja de 22,80 metros aproximadamente.	Rollos	80	
	4	Multi Activos (antisarrro)	Litros	30	
	5	Limpiador para melamínicos no tóxico (vinil) Líquido limpiador de piso de	Litros	40	
	6	baño (pinol)	Litros	60	
	7	Bolsas negras de nylon (medida 35 cm. x 65 cm. aproximadamente)	Bolsas	200	
	8	Bolsas negras de nylon (medida 65 cm. x 80 cm. aproximadamente)	Bolsas	280	







Para	a ser	llenado por la entidad c	onvocante	isi.		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Características y condiciones técnicas solicitadas (*)					Característica Propuesta (**)	
	9	Pastillas desodorizantes para inodoros	Piezas	150		
	10	Detergentes (peso mínimo de 140 grs.)	Bolsas	40		
	11	Ambientador líquido	Litros	50		
	12	Ambientadores en spray para oficinas (274 ml. mínimo)	Piezas	70		
	13	Ambientador en aerosol para dispensador (spray de 274 ml. mínimo)	Piezas	35		
	14	Jabón líquido de baños para dispensador (spray de 800 ml. mínimo)	Piezas	39		
	15	Desinfectante para baños (lavandina)	Litros	70		
	16	Barbijos (Depósito El Alto)	Piezas	20		
	17	Cera de Muebles (250 ml. mínimo)	Frascos	20		
	18	Cera para piso frío	Litros	10		
	19	Silicona	Frascos	2		
	20	Ambientadores para ascensores	Piezas	8		
	21	Limpia Vidrios	Litros	55		
	22	Vaselina (250 ml. mínimo)	Frascos	2		
	23	Lava vajillas	Litros	40		
	24	Alcohol al 70%	Litros	30		
	25	Soluciones desinfectantes (Sterigent o su equivalente)	Litros	30		
	26	Cera en pasta para piso parquet (500 ml. mínimo)	Sachet	15		
	27	Viruta de acero (100 gramos mínimo)	Piezas	4		
	28	Viruta líquida	Litros	4		
	29	Crema para pullir metales (70 gramos mínimo)	Pieza	1		
	30	Alcohol en gel para manos (360 ml. mínimo)	Frascos	15		
E d d s s d n T	contente con	en el caso de que a enga menor cantidad entes especificaciones rá aumentar la cantidad erencia. Jente de Servicio des buir los insumos de limporta, hasta el 5to. día hál coordinación con e gnado. Tersonal de limpieza deberma permanente, verificarrumpa, en el caso de dorizantes, ambientados, etc. Jente de Servicio des descritos de la caso de dorizantes, ambientados, etc.	de la esta técnicas, l total, a fin signado se pieza en to bil de cada I Fiscal perá repone cando que se papel higi ores, jabo	blecida en le el proveedo de compenso e encargará e das las oficin mes, bajo lis del Servicion los insumos u provisión e encargará e forma provisión e forma en los insumos u provisión e forma en líquido e ser de primo el forma el primo el forma e	de as ata io os no as de er	
		no reutilizado, en emp brica, según correspon		nal y/o sella	do	





F	Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Car	acterísticas y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	La entidad proporcionará en cada una de sus instalaciones un lugar para resguardo de los equipos, materiales e insumos.	
	(Manifestar Aceptación)	
1.2.4.	Lugar de Prestación del Servicio de Limpieza	
	La ejecución de los servicios se desarrollará en las siguientes ubicaciones:	
	 a. Oficinas ubicadas en la Plaza Isabel La Católica Nº 2507 de la ciudad de La Paz. 	
	 Inmueble ubicado en la Calle Roberto Prudencio N° 222 entre Calles 16 y 17 de Calacoto, Zona Sur de la ciudad de La Paz. 	
	c. Oficinas ubicadas en la Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo, Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 de la ciudad de La Paz.	
	d. Oficinas ubicadas en el Condominio Torres del Poeta, Torre "A", Pisos 4, 5 y 6 de la ciudad de La Paz.	
	 e. Centro Defensorial – El Alto ubicado en el Local Nº 6, Planta Baja del Teleférico Línea Morada, Av. 6 de marzo de la ciudad de El Alto. 	
	f. Archivos Central e Intermedio – El Alto ubicados en Villa Bolívar D, Calle 132 N° 700 de la ciudad de El Alto.	
	De efectuarse el traslado de las oficinas de ASFI, el proveedor deberá continuar prestando el servicio en las nuevas instalaciones bajo los mismos términos convenidos en las presentes Especificaciones Técnicas y propuesta adjudicada.	
	(Manifestar Aceptación)	
1.3. Carac	terísticas de la Empresa y el Personal	
1.3.1.	Antigüedad de la Empresa Proponente El proponente deberá tener una antigüedad mínima de 10 años, caso contrario su propuesta será descalificada.	
	Para poder verificar lo solicitado, el proponente deberá adjuntar a su propuesta la Matricula de Comercio vigente o la Certificación de Registro en el RCN vigente que consigne la fecha de inscripción de la empresa.	
	(Manifestar Aceptación y adjuntar lo solicitado)	
1.3.2.	Experiencia Especifica de la Empresa Proponente	
	El proponente deberá tener una experiencia específica mínima de cinco (5) contratos de servicios de limpieza suscritos en los últimos tres (3) años previos a la fecha de presentación de propuestas, con el sector público y/o privado, cuyo importe total de cada contrato deberá ser igual o mayor a Bs700.000,00 (Setecientos Mil 00/100 bolivianos) y	





	BOLIVIA ESPACIO PLERINCCIONA DE BOUMA	
Р	ara ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Cara	cterísticas y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	el plazo de servicio de limpieza de cada contrato presentado debe ser igual o mayor a 6 meses. Para respaldar lo señalado, el proponente deberá adjuntar a su propuesta los "Certificados de Cumplimiento de Contrato" o "Actas de Conformidad del Servicio" o "Certificados de Trabajo" o "Formulario 500 del SICOES" u otro documento emitido por el contratante que señale la prestación del servicio a conformidad; asimismo, en caso de que los documentos solicitados no contenga la información requerida, el proponente podrá presentar los contratos para verificación y complementación de la información solicitada. El proponente adjudicado para la formalización de la contratación, deberá presentar la documentación en original o copia legalizada, que respalda la experiencia declarada en su propuesta. En caso de presentar contratos modificatorios o adendas al Contrato Principal, estas se computarán como un solo servicio; asimismo, para fines de evaluación se realizará la sumatoria de los montos y plazos del Contrato Principal y Modificatorios. Aquellos documentos que no señalen con claridad los datos requeridos (Ilegibles o Incompletos), no serán tomados en cuenta por la Comisión de Calificación en la etapa de evaluación.	
	(Manifestar Aceptación y adjuntar lo solicitado)	
1.3.3.	Experiencia del Personal de Limpieza El personal de limpieza, deberá contar con una experiencia igual o mayor a dos (2) años efectuando el servicio de limpieza. El proponente adjudicado para la formalización de la	
	contratación deberá presentar en original o copia legalizada los "Certificados de Trabajo" o "Contratos Suscritos" que respalden la experiencia solicitada.	
1.3.4.	(Manifestar Aceptación)	
1.5.4.	Documentación Requerida del Personal de Limpieza El proponente adjudicado para la formalización de la contratación, deberá presentar la siguiente documentación del personal de limpieza: a. Cédula de Identidad (fotocopia simple vigente). b. Certificado de Antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen - FELCC (original), vigente a la fecha de suscripción del Contrato. c. Carta de designación de personal de limpieza	
	donde se especifique el nombre completo y teléfono móvil de contacto (original). En caso de cambios temporales de personal, el proveedor deberá comunicar al Fiscal de Servicio a través de un correo electrónico o carta hasta el día de efectuado el cambio, el motivo y los días de inasistencia del personal de limpieza. Si existiese la	





	M M	
Р	ara ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Cara	cterísticas y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	necesidad de efectuar el cambio definitivo de personal, el proveedor deberá comunicar mediante carta a la ASFI, los datos del nuevo personal que realizará el servicio de limpieza, adjuntando la documentación señalada para la verificación del Fiscal de Servicio, hasta el día de efectuado el cambio. En el caso de identificarse observaciones en la documentación, se comunicarán las mismas al proveedor, sin perjuicio de la aplicación de multas.	
	Por otro lado, ASFI se reserva el derecho de pedir el cambio de personal que no desempeñe su trabajo empleando buenas prácticas de limpieza o cuando lo considere necesario, debiendo el proveedor designar un nuevo personal.	
	(Manifestar Aceptación)	
1.3.5.	Experiencia del Agente de Servicio	
	El Agente de Servicio designado, deberá contar con una experiencia igual o mayor a dos (2) años, efectuando tareas como Supervisor o Agente de limpieza.	
	El seguimiento y control del servicio contratado desde su inicio hasta su conclusión será efectuado por el Fiscal del Servicio de ASFI en coordinación con el Agente de Servicio.	
	El proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar en original o copia legalizada los "Certificados de Trabajo" o "Contratos Suscritos" que respalden la experiencia solicitada.	
	(Manifestar Aceptación)	
1.3.6.	<u>Documentación Requerida del Agente de</u> Servicio	
	El proponente adjudicado para la formalización de la contratación, deberá presentar la siguiente documentación:	
	a. Cédula de Identidad (fotocopia simple vigente).	
	 b. Certificado de Antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen - FELCC (original), vigente a la fecha de suscripción del Contrato. 	
	 Carta de designación del Agente de Servicio donde se especifique el nombre completo, correo electrónico y teléfono móvil de contacto (original). 	
	Si el proveedor realiza el cambio de Agente de Servicio de forma permanente o temporal, deberá comunicar este hecho mediante nota escrita a ASFI hasta el día de efectuado el cambio, adjuntando la documentación citada, para el caso de cambio definitivo.	
	(Manifestar Aceptación)	
1.3.7.	<u>Cantidad Requerida y Horarios de Trabajo del Personal de Limpieza</u>	
	El personal propuesto para la prestación del servicio de limpieza, deberá desempeñarse en base a los	







Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
horarios de trabajo establecidos, los cuales deberán ser mínimamente los siguientes:	
a) Oficinas Edificio Central	
1. De lunes a viernes	
Cinco (5) operarios de Hrs. 07:00 a 11:00 (4 Hrs.)	
> Un (1) operario de Hrs. 08:00 a 12:00 (4 Hrs.)	
Un (1) operario de Hrs. 07:00 a 15:00 (8 Hrs.)	
Un (1) operario de Hrs. 14:00 a 22:00 (8 Hrs.)	
> Dos (2) operarios de Hrs. 13:00 a 17:00 (4 Hrs.)	
> Seis (6) operarios de Hrs. 18:00 a 22:00 (4 Hrs.)	
2. Los días sábado, el horario de los operarios será de 07:30 a 11:30, debiendo presentarse todos los operarios para realizar las	
actividades de limpieza.	
b) Oficinas Condominio Torres del Poeta	
1. De lunes a viernes	
Un (1) operario de Hrs. 07:00 a 15:00 (8 Hrs.)	
> Un (1) operario de Hrs. 17:00 a 21:00 (4 Hrs.)	
> Tres (3) operarios de Hrs. 07:00 a 11:00 (4 Hrs.)	
> Un (1) operario de Hrs. 14:00 a 22:00 (8 Hrs.)	
> Un (1) operario de Hrs. 12:00 a 20:00 (8 Hrs.)	
 Para los días sábado, el horario de los operarios será de 07:30 a 11:30, debiendo presentarse todos los operarios para realizar las actividades de limpieza. 	
c) Inmueble Zona Sur	
1. De lunes a viernes:	
> Un (1) operario de Hrs. 07:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00 (8 Hrs.)	
2. Para los días sábado, el horario del operario será de 07:30 a 11:30 para realizar las actividades de limpieza.	
d) Oficinas Edificio Gundlach	
1. De lunes a viernes:	
> Un (1) operario de Hrs. 07:00 a 15:00 (8 Hrs.)	
 Un (1) operario de Hrs. 16:00 a 20:00 (4 Hrs.) 	





	ESINGO PLUSINICONAL DE SOLAM	Para ser llenado por el
P	Para ser llenado por la entidad convocante	proponente al momento de elaborar su propuesta
Cara	acterísticas y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	 Para los días sábado, el horario de los operarios será de 07:30 a 11:30, debiendo presentarse todos los operarios para realizar las actividades de limpieza. 	
	e) Centro Defensorial El Alto	
	1. De lunes a viernes:	
	Un (1) operario de Hrs.08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 (8 Hrs.)	
	2. En caso de apertura del Centro Defensorial de la ciudad de El Alto los días sábado, el horario del operario para realizar actividades de limpieza será de 07:30 a 11:30, caso contrario este personal deberá prestar apoyo en este día y horario en el Archivo Central e Intermedio – El Alto.	
	f) Archivos Central e Intermedio – El Alto	
	1. De lunes a viernes:	
	Tres (3) operarios de Hrs. 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 (8 Hrs.)	
	Un (1) operario de Hrs. 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30 (8 Hrs.)	
	 Para los días sábados, el horario de los operarios será de 07:30 a 11:30, debiendo presentarse todos los operarios para realizar las actividades de limpieza. 	
	(Manifestar Aceptación)	
1.3.8.	Control de Ingresos y Salidas del Personal de	
	Limpieza El control de ingresos y salidas del personal de limpieza será efectuado a través de los "Relojes biométricos" instalados en las oficinas de ASFI.	
	De igual forma, el citado control se efectuará a través de "Cuadernos de Registro" ubicados en cada uno de los puestos de seguridad, a cargo del personal de Seguridad Física de ASFI.	
	La tolerancia diaria al ingreso de la jornada laboral, será de 60 minutos en total por todo el personal de limpieza; pasado este tiempo, la suma acumulada de los atrasos que exceda los 60 minutos por día, será sujeta a la aplicación de penalidades.	
	El personal asignado a la ASFI estará obligado a pasar por el control de seguridad tanto a su ingreso como a la salida de las instalaciones para su revisión correspondiente.	
	El proveedor ante la inasistencia del personal de limpieza designado, deberá informar al Fiscal de Servicio y reemplazar el personal ausente el mismo día, de forma temporal o definitiva, según lo establecido en el Numeral 1.3.4. de las Especificaciones Técnicas.	
	El proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para evitar retiros o ingresos constantes de personal	





	BOLIVIA ESMOO PLENMOONAL DE BOLMA
Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	Para ser llenado por la entidad convocante
Característica Propuesta (**)	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)
	(en plazos cortos de menos de 3 meses) con el fin de no afectar la calidad del servicio, aceptándose dicha situación sólo en casos debidamente justificados. En ese sentido, el personal de limpieza deberá continuar prestando el servicio bajo los mismos términos convenidos en las presentes especificaciones técnicas. (Manifestar Aceptación)
	2. Condiciones Complementarias del Servicio
	2.1. Seguridad Industrial
	El proveedor es responsable por todos los riesgos y/o siniestros que se presenten en la ejecución del servicio de limpieza.
	El personal asignado a los trabajos de limpieza para ASFI deberá estar debidamente capacitado de acuerdo a las características del trabajo a ser desarrollado.
	En cumplimiento al Decreto Supremo N° 0108 de 01 de mayo de 2009, el proveedor está en la obligación de proveer a sus trabajadores ropa de trabajo, equipos de bioseguridad (si corresponde) y equipos de protección personal adecuados contra riesgos ocupacionales.
	Finalmente, el proveedor debe cumplir con la Resolución Ministerial 823/2023 (Reglamento EPP y RT).
	(Manifestar Aceptación)
	2.2. Póliza de Responsabilidad Civil
	El proponente adjudicado para la formalización de la contratación (presentación de documentos) deberá adjuntar original o fotocopia legalizada de la Póliza de Responsabilidad Civil, con cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Contractual, por un valor mínimo de USD30.000,00 (Treinta Mil 00/100 dólares americanos) por evento, de transacción sin juicio hasta USD10.000 (Diez Mil 00/100 dólares americanos) con vigencia desde el inicio de contrato hasta su finalización.
	(Manifestar Aceptación)
	2.3. Compromisos de Responsabilidad
	El proveedor en cumplimiento al artículo 4to. del D.S. Nº 0107 de 01 de mayo de 2009, deberá dar cumplimiento a las obligaciones socio-laborales respecto de sus trabajadoras y trabajadores.
	El pago de salarios a los operarios de limpieza, beneficios sociales y otros reconocidos por ley, estarán bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor.
	El proveedor deberá establecer controles y medidas de seguridad que considere necesarios para garantizar la confiabilidad y honestidad de su personal, así como controles para evitar la sustracción de bienes de propiedad de ASFI y de su personal. En el caso de sustracción de bienes de ASFI que sean ocasionados por el personal del proveedor en la realización de los trabajos de limpieza, deberán ser devueltos y/o reemplazados en el plazo de 5 días hábiles a partir de





5001	
Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
recibida la notificación, cuyos costos incurridos serán asumidos en su totalidad por el proveedor.	
(Manifestar Aceptación)	
2.4. Daños a Muebles e Instalaciones	
Los daños a los bienes de uso, ambientes e instalaciones de ASFI que sean ocasionados por el personal del proveedor en la realización de los trabajos de limpieza, deberán ser reparados o reemplazados en el plazo de 5 días hábiles a partir de recibida la notificación, los costos incurridos deberán ser asumidos en su totalidad por el proveedor; asimismo, en caso de que el proveedor requiera mayor plazo para la reparación o reemplazo, podrá solicitar una ampliación a ASFI, mediante una carta debidamente justificada, misma que será evaluada, aprobada o rechazada por el Fiscal de Servicio mediante correo electrónico. ASFI hasta 30 días calendario posteriores a la finalización del servicio, podrá notificar al proveedor sobre cualquier incidente ocasionado durante la prestación del servicio por su personal.	
(Manifestar Aceptación)	
2.5. Confidencialidad	
Los materiales producidos e información a la que tuviera acceso el proveedor durante o después del contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación sin previa autorización de ASFI. El proveedor, a las 48 horas del inicio de sus actividades debe	
firmar el Acta de Compromiso de Confidencialidad, por el cual se compromete a cumplir lo establecido en la Política de Seguridad de la Información en vigencia.	
(Manifestar Aceptación)	
2.6. Margen de Preferencia	
Si el proponente registró su propuesta económica aplicando Márgenes de Preferencia, deberá adjuntar a su propuesta el "Certificado de Registro Nacional de Unidades Productivas" VIGENTE emitido por PRO-BOLIVIA; la no presentación del citado documento no será considerado causal de descalificación; sin embargo, la ASFI no tomará en cuenta el margen de preferencia solicitado.	
(Manifestar Aceptación y adjuntar lo solicitado)	
3. Condiciones Generales del Servicio	
3.1. Plazo de Prestación del Servicio	
El proveedor prestará el Servicio en estricto cumplimiento con la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y el contrato, en el plazo de 365 días calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder. (Manifestar Aceptación)	
3.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato	
El proponente adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el marco del Artículo 20 del D.S. Nº 0181 (Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer	





	Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	Requerimiento), por el importe equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato.	
	(Manifestar Aceptación)	
3.3.	Anticipos	
	Para el presente proceso de contratación no se otorgará anticipos.	
	(Manifestar Aceptación)	
3.4.	Protocolización del Contrato	
	Para la protocolización del contrato, el proveedor en el plazo de hasta 5 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato deberá presentar la siguiente documentación:	
	a. Poder del Representante Legal del PROVEEDOR (Fotocopia legalizada)	
	b. Cédula de Identidad del Representante legal (Fotocopia simple)	
	c. Matricula de Comercio (Fotocopia simple)	
	d. NIT o Certificación de Registro en el RCN (activo y vigente).	
	Todos los costos inherentes a la protocolización serán asumidos por el proveedor.	
	(Manifestar Aceptación)	
3.5.	Suspensión Injustificada del Servicio	
	La suspensión de la prestación del servicio, sin justificación por el lapso de 3 días calendario continuos sin autorización escrita de ASFI, será causal de Resolución del Contrato.	
	(Manifestar Aceptación)	
3.6.	Fiscalización del Servicio	
	ASFI designará un FISCAL para el seguimiento y control del servicio, y comunicará oficialmente esta designación al PROVEEDOR mediante carta expresa.	
	Las funciones del Fiscal de Servicio son las siguientes:	
	a. Realizar el seguimiento y control del servicio prestado por el proveedor.	
	b. Emitir la Orden de Proceder.	
	c. Velar por el cumplimiento íntegro de las Especificaciones Técnicas, la propuesta adjudicada y el Contrato.	
	 d. Ser el medio autorizado de comunicación, notificación y todo cuando corresponda a los asuntos relacionados con el Servicio. 	
	e. Realizar inspecciones para establecer el buen estado del equipo mínimo requerido.	
	f. Revisar, Aprobar u Observar la "Planilla de Ejecución del Servicio" emitido por el proveedor en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de recibida dicha Planilla.	
	g. Elaborar el Informe Mensual de Conformidad del Servicio y solicitar el pago correspondiente a través de la Unidad Administrativa, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la aprobación de la Planilla de Ejecución	





	Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	del Servicio y la recepción de la carta de solicitud de pago, adjuntando la factura correspondiente.	
	 Coordinar con el proveedor todo aspecto referente al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. 	
	i. Aprobar las modificaciones al "Cronograma de Actividades de Limpieza".	
	 Recibir y aprobar o, en caso de que el proveedor no lo realice, elaborar el Certificado de Liquidación Final. 	
	k. Formar parte de la Comisión de Recepción del Servicio.l. Revisar la documentación correspondiente a cambios	
	definitivos de personal o agente de limpieza. m. Realizar otras actividades que coadyuven o sean	
	necesarias para la adecuada fiscalización del servicio. (Manifestar Aceptación)	
3.7.	Forma de pago	
- 5./.	El pago se realizará en forma mensual mediante	
	transferencia bancaria SIGEP una vez recibida la carta de solicitud de pago, acompañada de la factura correspondiente, la planilla de ejecución de servicios y el informe de conformidad del Fiscal.	
	Una vez aprobada la planilla de ejecución de servicios por parte del Fiscal, ASFI efectuará el pago en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud de pago en la Jefatura de Finanzas.	
	En los meses que corresponda, se realizará el prorrateo del monto mensual para fines de pago.	
	(Manifestar Aceptación)	
3.8.	Régimen de Multas	
	El incumplimiento de la prestación del servicio será pasible a una multa del 0,04% del monto total del contrato por cada día de incumplimiento en la prestación del servicio, según el siguiente detalle:	
	a. Por cada día de suspensión del servicio (lunes a sábado).	
	 Por cada día de incumplimiento a trabajos de limpieza en ambientes y dependencias de la ASFI encomendados de forma escrita por parte del Fiscal de Servicio (lunes a sábado). 	
	c. Por cada día de incumplimiento en el cronograma de las actividades de limpieza diaria, semanal, mensual, trimestral y semestral (lunes a sábado).	
	d. Por cada día de retraso en la comunicación de modificación del cronograma de actividades de limpieza (lunes a viernes).	
	e. Por cada día de retraso en la entrega de equipos o materiales de apoyo o insumos de limpieza mensual (lunes a viernes).	
	f. Por cada día de retraso en el remplazo de los equipos o materiales que sufran desperfectos o presenten mal funcionamiento, posterior al plazo establecido (lunes a viernes).	
	g. Por cada día de retraso en el remplazo o reparación de los bienes de uso, ambientes e instalaciones de ASFI	



Para ser llenado por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
dañados o devolución de bienes sustraídos, posterior al plazo establecido (lunes a viernes).	
 h. Por cada día de retraso en la remisión de correo electrónico o carta debidamente respaldada por el cambio de personal de limpieza o Agente de Servicio temporal o permanente (lunes a viernes). 	
 i. Por cada día de inasistencia o abandono de funciones, del personal de limpieza asignado para el desempeño del servicio (lunes a sábado). 	
j. En el caso de atrasos del personal de limpieza cuya suma acumulada supere los sesenta (60) minutos por cada día, se multará de la siguiente manera: de 61 a 75 minutos 0,04% de multa; de 76 a 100 minutos 0,05% de multa; de 101 minutos o más 0,06% de multa, sobre el monto total contratado.	
En caso de que las multas excedan el veinte (20%) del monto total contratado se procederá a la Resolución de contrato. (Manifestar Aceptación)	
3.9. Reserva de Derechos	
La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada por la empresa proponente. En caso de identificar incongruencias o falsedad en la información proporcionada por la empresa proponente, se procederá a la descalificación de su propuesta.	
(Manifestar Aceptación)	
3.10. Método de Evaluación y Adjudicación	
"Calidad, Propuesta Técnica y Costo" y su adjudicación por el total.	
3.11. Servicio General Recurrente	
El presente proceso de contratación está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Gestión 2026. (Manifestar Aceptación)	

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

^(*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 39 del presente DBC.

^(**) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.



FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES

#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***) Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
1	Antigüedad de la Empresa Proponente:	5 puntos	
	Por cada año adicional al solicitado en las Especificaciones Técnicas, se otorgará <i>un (1) punto</i> hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación.		
2	Experiencia Específica de la Empresa Proponente:	10 puntos	
	Por cada contrato adicional al solicitado en las Especificaciones Técnicas, se otorgará <i>un (1) punto</i> hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación.		
3	Personal de limpieza (Operario de 4 horas)	4 puntos	
	Por cada operario adicional al solicitado en las Especificaciones Técnicas, se otorgará <i>dos (2) puntos</i> hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación.		
4	Personal de limpieza (Operario de 8 horas)	6 puntos	
	Por cada operario adicional al solicitado en las Especificaciones Técnicas, se otorgará <i>tres (3) puntos</i> hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación.		
5	Otras Mejoras:	10 puntos	
a)	Realizar el control mensual de plagas en instalaciones de ASFI que consiste en colocar 20 cebos para roedores y la fumigación para el control de insectos. Previo a la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar al Fiscal del Servicio el documento de registro de los productos a utilizar (Rodenticidas e Insecticidas) que cuenten con la autorización del Instituto Nacional de Salud Ocupacional INSO y del Ministerio de Salud y Deportes.	10 puntos 2 puntos	
	Realizar el control mensual de plagas en instalaciones de ASFI que consiste en colocar 20 cebos para roedores y la fumigación para el control de insectos. Previo a la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar al Fiscal del Servicio el documento de registro de los productos a utilizar (Rodenticidas e Insecticidas) que cuenten con la autorización del Instituto Nacional de Salud Ocupacional INSO y del Ministerio de Salud y Deportes. Provisión mensual de 10 rollos de Papel Higiénico industrial de 500 metros aproximadamente adicionales a la cantidad solicitada en el Numeral 1.2.3. de las Especificaciones Técnicas.		
a)	Realizar el control mensual de plagas en instalaciones de ASFI que consiste en colocar 20 cebos para roedores y la fumigación para el control de insectos. Previo a la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar al Fiscal del Servicio el documento de registro de los productos a utilizar (Rodenticidas e Insecticidas) que cuenten con la autorización del Instituto Nacional de Salud Ocupacional INSO y del Ministerio de Salud y Deportes. Provisión mensual de 10 rollos de Papel Higiénico industrial de 500 metros aproximadamente adicionales a la cantidad solicitada en el Numeral 1.2.3. de las Especificaciones Técnicas. Por cada dispensador automático de alcohol en gel de capacidad de 1000 mililitros (mínimo) se otorgará un (1) punto hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación. (La entrega deberá realizarse conjuntamente con el Material Mínimo de Apoyo, Numeral 1.2.2. de las Especificaciones Técnicas).	2 puntos	
a) b)	Realizar el control mensual de plagas en instalaciones de ASFI que consiste en colocar 20 cebos para roedores y la fumigación para el control de insectos. Previo a la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar al Fiscal del Servicio el documento de registro de los productos a utilizar (Rodenticidas e Insecticidas) que cuenten con la autorización del Instituto Nacional de Salud Ocupacional INSO y del Ministerio de Salud y Deportes. Provisión mensual de 10 rollos de Papel Higiénico industrial de 500 metros aproximadamente adicionales a la cantidad solicitada en el Numeral 1.2.3. de las Especificaciones Técnicas. Por cada dispensador automático de alcohol en gel de capacidad de 1000 mililitros (mínimo) se otorgará un (1) punto hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación. (La entrega deberá realizarse conjuntamente con el Material Mínimo de Apoyo, Numeral 1.2.2. de las Especificaciones Técnicas). Provisión mensual de 12 unidades de jabón de tocador para manos (400 ml. mínimamente).	2 puntos 2 puntos	
a) b)	Realizar el control mensual de plagas en instalaciones de ASFI que consiste en colocar 20 cebos para roedores y la fumigación para el control de insectos. Previo a la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar al Fiscal del Servicio el documento de registro de los productos a utilizar (Rodenticidas e Insecticidas) que cuenten con la autorización del Instituto Nacional de Salud Ocupacional INSO y del Ministerio de Salud y Deportes. Provisión mensual de 10 rollos de Papel Higiénico industrial de 500 metros aproximadamente adicionales a la cantidad solicitada en el Numeral 1.2.3. de las Especificaciones Técnicas. Por cada dispensador automático de alcohol en gel de capacidad de 1000 millilitros (mínimo) se otorgará un (1) punto hasta llegar al puntaje máximo establecido para este criterio de evaluación. (La entrega deberá realizarse conjuntamente con el Material Mínimo de Apoyo, Numeral 1.2.2. de las Especificaciones Técnicas). Provisión mensual de 12 unidades de jabón de tocador para	2 puntos 2 puntos 2 puntos	

Nota: En caso que la contratación se efectué por ítem o lotes, se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

- (*) Se deberá describir los criterios, rangos o parámetros que se consideren necesarios. Por ejemplo, condiciones adicionales o mejoras a las Especificaciones Técnicas para la provisión de servicios, siempre y cuando sean: objetivos, congruentes y se sujeten a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad. (Ej. Si para la prestación de un servicio se define en las Especificaciones Técnicas que el mismo debe ser prestado en dos turnos, se puede especificar en los criterios de calidad que por un turno adicional serán asignados puntos adicionales).
- (**) La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 35 puntos.
- (***) El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

ANEXO 4 FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- Formulario V-1a Evaluación Preliminar para Empresas
- Formulario V-1b Evaluación Preliminar para Asociaciones Accidentales
- Formulario V-2 Evaluación de la Propuesta Técnica
- Formulario V-3 Resumen de la Evaluación Técnica y Económica



FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

	DATOS GENERALES DEL PROCESO						
	CUCE: 2 5 -	0 2 0	3 - 0	0 - 1 5	9 4 1 4 8	- 2 - 1	
Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ASFI EN LAS CIUDA DE LA PAZ Y EL ALTO						AS CIUDADES	
	Nombre del Proponente:						
	Propuesta Económica:						
	Número de Páginas de la Propuesta:						
			Verificaci to de Ape	-	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	REQUISITOS EVALUADOS	PRESI	NTÓ	Página N° (Físico o			
		SI	NO	Digital)	CONTINUA	DESCALIFICA	
	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS						
1.	Formulario A-1 Presentación de Propuesta						
2.	Formulario A-2a Identificación del proponente						
3.	Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito						
4.	Formulario A-3 Detalle de Experiencia Específica						
	PROPUESTA TÉCNICA						
5.	Formulario C-1 Especificaciones Técnicas						
6.	Formulario C-2. Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)						
	PROPUESTA ECONÓMICA						
7.	Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico. (Excepto cuando el método de selección y adjudicación sea						



FORMULARIO V-1b EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO						
CUCE : 2 5 -	0 2 0	3 - 0	0 - 1 5	9 4 1 4 8	- 2 - 1	
Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ASFI EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO						
Nombre del Proponente:						
Propuesta Económica:			Bs			
Número de Páginas de la Propuesta:]			
		Verificaci	-		n Preliminar Reservada)	
REQUISITOS EVALUADOS	PRESE	1	Página N° (Físico o			
	SI	NO	Digital)	CONTINUA	DESCALIFICA	
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		T	T			
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.						
2. Formulario A-2b Identificación del proponente						
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto						
Además cada socio en forma independiente presentará:						
 Formulario A-2c Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental 						
5. Formulario A-3 Detalle de Experiencia Específica						
PROPUESTA TÉCNICA						
6. Formulario C-1 Especificaciones Técnicas						
7. Formulario C-2. Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)						
PROPUESTA ECONÓMICA						
8. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico (Excepto cuando el método de selección y adjudicación sea Presupuesto Fijo)						



FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

E	VALUACI	ÓN DE L	A PROPU	JESTA TÉ	CNICA			
				PROPO	NENTES			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPOI	NENTE A	PROPOI	NENTE B	PROPOI	NENTE C	PROPONENTE n	
Formulario C-1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
C. Descripción del Servicio								
D. Objeto y Causa								
E. Alcance								
1. Características y Condiciones Técnicas del Servicio								
1.1. Características Técnicas Servicio de Limpieza	;							
 1.2. Condiciones Técnicas del Servicio 								
1.3. Características de la Empresa y el Personal								
2. Condiciones Complementarias del Servicio								
2.1. Seguridad Industrial								
2.2. Póliza de Responsabilidad Civil								
2.3. Compromisos de Responsabilidad								
2.4. Daños a Muebles e Instalaciones								
2.5. Confidencialidad								
2.6. Margen de Preferencia								
3. Condiciones Generales del Servicio								
3.1. Plazo de Prestación del Servicio								
3.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato								
3.3. Anticipos								
3.4. Protocolización del Contrato								
3.5. Suspensión Injustificada del Servicio								
3.6. Fiscalización del Servicio								
3.7. Forma de pago								
3.8. Régimen de Multas								
3.9. Reserva de Derechos								
3.10.Método de Evaluación y Adjudicación								
3.11.Servicio General Recurrente								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	cump	alar si le o no iple)	cumpl	alar si le o no iple)	cumpl	alar si le o no aple)	(seña cumpl cum	
				PROPON		. ,		



	Lambo Falamenados Se abalan								
CONDICIONES		PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n				
ADICIONALES Formulario C-2	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido				
Antigüedad de la Empresa Proponente									
Experiencia Específica de la Empresa Proponente									
Personal de limpieza (Operario de 4 horas)									
Personal de limpieza (Operario de 8 horas)									
Otras Mejoras									
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES		(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)							

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	(si cumple asignar 35 puntos)			
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35				
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70				



FORMULARIO V-3 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES							
	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n				
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el Sub Numeral 27.1.2)								
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-2.								
PUNTAJE TOTAL								



ANEXO 5 MODELO DE CONTRATO ÍNDICE DEL CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Primera.- Partes Contratantes

Segunda.- Antecedentes Legales del Contrato
Tercera.- Objeto y Causa del Contrato
Cuarta.- Plazo de Prestación del Servicio

Quinta.- Monto del Contrato/Precio del Servicio

Sexta.- Garantías

Séptima Domicilio a Efectos de Notificación

Octava.- Vigencia del Contrato Novena.- Documentos del Contrato

Décima.- Idioma

Décima Primera.- Legislación Aplicable al Contrato

Décima Segunda.- Derechos del Proveedor

Décima Tercera.Décima Cuarta.Décima Quinta.Décima Sexta.Estipulaciones sobre Impuestos
Cumplimento de Leyes Laborales
Protocolización del Contrato
Intransferibilidad del Contrato

Décima Séptima.- Causas de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito

Décima Octava.- Terminación del Contrato Décima Novena.- Solución de Controversias

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Vigésima.- Fiscalización del Servicio

Vigésima Primera.- Representante del Proveedor

Vigésima Segunda.- Forma de pago

Vigésima Tercera.- Modificación al Contrato

Vigésima Cuarta.- Facturación

Vigésima Quinta.- Responsabilidad y Obligaciones del Proveedor

Vigésima Sexta.- Penalidades

Vigésima Séptima.- Recepción del Servicio Vigésima Octava.- Liquidación de Contrato

Vigésima Novena.- Conformidad



MINUTA DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _ (Registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato). En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de prestación de servicios, para _____ (Registrar el servicio general a ser realizado), sujeto a los siguientes términos y condiciones: I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes CONTRATANTES son: ______(registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD), con NIT Nº ______ (señalar el Número de Identificación Tributaria), con domicilio en _____ ___ (señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en _____ (señalar el distrito, provincia y departamento) representada legalmente por _____ (registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación), en calidad de (señalar el cargo del Servidor Público que suscribe el contrato) que en adelante se denominará la ENTIDAD y la (registrar la Razón Social de la empresa adjudicada), legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, representada legalmente por nombre completo y número de la cédula de identidad del propietario o representante legal habilitado para la suscripción del contrato en representación de la empresa) en virtud del testimonio de poder No____(registrar número) otorgado ante (registrar el Nº de Notaria de Fe Publica en la que fue otorgado el poder), el (registrar la fecha, día, mes ,año) en la _____(registrar el lugar donde fue otorgado el poder), que en adelante se denominara el PROVEEDOR, quienes celebraran v suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios. **SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)** _ (Registrar el número Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante Licitación Pública Nº de la Licitación), convocó a proponentes interesados a que presenten sus propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación (DBC), aprobado mediante Resolución Nº de (Registrar el número y fecha de la Resolución de aprobación del DBC), proceso de contratación realizado en el marco del Decreto Supremo No. 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones. Que la Comisión de Calificación de la ENTIDAD, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido el Informe de Evaluación y Recomendación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC), quién resolvió adjudicar la prestación del servicio, mediante Resolución de Adjudicación No (registrar el número y la fecha de la Resolución), a____ (registrar la razón social del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la más conveniente a los intereses de la ENTIDAD. (Si el RPC, en caso excepcional, decide adjudicar el servicio a un proponente que no sea el recoméndado por la Comisión de Calificación, deberá adecuarse la redacción de la presente cláusula). TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO) El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de (Describir de forma detallada el servicio que será ejecutado), hasta su conclusión, que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para______ (señalar la causa de la contratación), con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones,

(En caso de establecerse un cronograma de servicios, la redacción de esta cláusula deberá ser adecuada)

tiempo de prestación del servicio y características técnicas establecidas en los documentos del

Contrato.

CUARTA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO). El PROVEEDOR prestará el SERVICIO en estricto cumplimiento con la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y el contrato,



en el plazo de _____ (Registrar en forma literal y numeral el plazo de prestación del servicio en días calendario) días calendario.

(Elegir una de las siguientes opciones)

facturación).

El plazo señalado precedentemente será computado a partir de:

- El día siguiente del desembolso del anticipo (Cuando se haya otorgado anticipo).
- El día siguiente de la suscripción del contrato (Cuando se trate de servicios generales donde no se amerite la emisión de orden de proceder y no se haya previsto anticipo).
- La fecha establecida en la Orden de Proceder (cuando se haya designado un Fiscal de Servicio).

(Esta cláusula será aplicable cuando se trate de un contrato de servicios de provisión continua).

QUINTA.- (MONTO DEL CONTRATO). El monto propuesto y aceptado por ambas partes para la prestación del servicio, objeto del presente Contrato es de ______ (Registrar en forma numeral y literal el monto del Contrato, en bolivianos, establecido en la Resolución de Adjudicación). (En Convecatoria Pública Internacional el monto del contrato podrá ser

Adjudicación). (En Convocatoria Pública Internacional el monto del contrato podrá ser en moneda extranjera, dejando expresamente establecido que el pago se realizará en moneda nacional y al tipo de cambio oficial de compra establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la facturación)

Queda establecido que el monto consignado en la propuesta adjudicada incluye todos los elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del **SERVICIO**.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, prestar el **SERVICIO** por el monto establecido como costo del servicio, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por servicios que hiciesen exceder dicho monto.

(Esta cláusula será aplicable cuando se trate de un contrato de servicios de provisión discontinua en la cual no existe un monto total de contratación).
QUINTA.- (PRECIO DEL SERVICIO). El PROVEEDOR, prestará el SERVICIO a favor de la ENTIDAD, de acuerdo a los precios unitarios propuestos y adjudicados que forman parte indivisible del presente contrato, de acuerdo al detalle que cursa a continuación (Registrar en forma numeral y literal el cuadro con los precios unitarios de la propuesta adjudicada en bolivianos, establecido en la Resolución de Adjudicación. En Convocatoria Pública Internacional el monto del contrato podrá ser en moneda extranjera, dejando expresamente establecido que el pago se realizará en moneda nacional y al tipo de cambio oficial de compra establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la

Las partes reconocen que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada incluyen todos los elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del **SERVICIO**.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, prestar el **SERVICIO** por los precios establecidos como costo del servicio, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por servicios que hiciesen exceder dichos precios.

(Esta cláusula es aplicable para servicios de provisión continua). SEXTA (GARANTÍA)
6.1. (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). El PROVEEDOR, garantiza el correcto
cumplimiento y fiel ejecución del presente contrato en todas sus partes con la
(Registrar el tipo de garantía presentada por el proveedor), No, emitida por
(Registrar el nombre del ente emisor de la garantía), con vigencia hasta el
(Registrar el día, mes y año de la vigencia de la garantía que debe considerar
<i>la firma del contrato hasta la recepción definitiva del SERVICIO)</i> , a la orden de
(Registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD), por (Registrar el monto
de la garantía en forma literal y numeral), equivalente al siete por ciento (7 %) del monto
total del CONTRATO.

El importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será pagado en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.



Si se procediera a la prestación del **SERVICIO** dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Informe de Conformidad correspondiente, dicha garantía será devuelta después de la Liquidación del contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD**, por razones justificadas. El **FISCAL**, es quien llevará el control directo de la vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

El **PROVEEDOR** podrá solicitar al **FISCAL** la sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, misma que será equivalente al 7% del monto de ejecución restante del **SERVICIO** al momento de la solicitud, siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones a la fecha de la solicitud:

- a) Se haya alcanzado un cumplimiento del **SERVICIO**, de al menos setenta por ciento (70%);
- **b)** El **SERVICIO** se haya cumplido sin faltas atribuibles al **PROVEEDOR**.

El **FISCAL** deberá emitir informe sobre la solicitud de sustitución de la garantía en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, aceptando o rechazando la misma. En caso de aceptar la solicitud de sustitución de la garantía, el **FISCAL** remitirá a la Unidad Administrativa de la **ENTIDAD** la solicitud de sustitución y antecedentes a efectos de que se realice la sustitución por única vez de la garantía contra entrega de una nueva garantía.

(En el caso de convenirse el desembolso de Anticipo, en la presente cláusula se deberá adicionar el numeral 6.2.) 6.2. (GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO). El PROVEEDOR entregará a la **ENTIDAD** (Registrar el tipo de garantía que presente el proveedor), por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo solicitado por el **PROVEEDOR** que corresponde (Registrar el monto en forma numeral y literal, el mismo que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato), con vigencia hasta la amortización total del anticipo, a la orden de (Registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD) La solicitud del anticipo debe realizarse en el plazo de (la entidad deberá establecer el plazo) días calendario computables a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, caso contrario se dará por Anticipo no solicitado. El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD**, por razones justificadas. El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la ENTIDAD en caso de que el PROVEEDOR no invierta el mismo en la implementación del **SERVICIO** requerido por la **ENTIDAD**, dentro de (Registrar en forma literal y numeral, el plazo que prevea al efecto la ENTIDAD).

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La **ENTIDAD** a través del **FISCAL** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

(Esta cláusula es aplicable para servicios de provisión discontinua). SEXTA.- (GARANTÍA).

6.1. (RETENCIÓN PÓR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago realizado por la prestación del **SERVICIO** efectivizado, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El importe de dicha retención, será ejecutado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.



Si se procediera a la prestación del **SERVICIO** de conformidad con lo solicitado por la **ENTIDAD** dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Informe de Conformidad correspondiente, dichas retenciones serán devueltas después de la Liquidación del contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SÉPTIMA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)

Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será realizada por escrito y será enviado:

Al PROVEEDOR :	(Registrar el domicilio que señale el proveedor,
especificando zona, cal	lle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).
A la ENTIDAD :	(Registrar el domicilio de la entidad, especificando zona,

OCTAVA.- (VIGENCIA DEL CONTRATO)

El presente **CONTRATO** entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción por ambas partes, hasta la terminación del contrato.

NOVENA.- (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- 9.1. Documento Base de Contratación, sus aclaraciones y/o enmienda(s) si existiesen.
- 9.2. Propuesta adjudicada.
- 9.3. Resolución de Adjudicación.
- 9.4. Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas (si corresponde).

calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).

- 9.5. Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- 9.6. Certificado de RUPE.
- 9.7. Garantía de Cumplimiento del Contrato (excepto para servicios discontinuos).
- 9.8. Garantía de Correcta Inversión del Anticipo *(Si corresponde)*.
- 9.9. Contrato de Asociación Accidental (Si corresponde).
- 9.10. Poder General del representante Legal de la Asociación Accidental (Si corresponde).
- 9.11. (Señalar otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación).

DÉCIMA.- (IDIOMA)

El Presente **CONTRATO**, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerja de la prestación del **SERVICIO**, deben ser elaborados en idioma castellano.

DÉCIMA PRIMERA (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO)

El presente contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- 11.1 Constitución Política del Estado.
- 11.2 Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 11.3 Décreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- 11.4 Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- 11.5 Otras disposiciones relacionadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- (DERECHOS DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR**, tiene el derecho de plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago por la prestación del **SERVICIO** conforme los alcances del presente contrato o por cualquier otro aspecto consignado en el mismo.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito con el respaldo correspondiente, al **FISCAL**, hasta veinte (20) días hábiles posteriores al suceso.

El **FISCAL**, dentro del lapso impostergable de cinco (5) días hábiles, tomará conocimiento, analizará el reclamo y emitirá su respuesta de forma sustentada al **PROVEEDOR** aceptando o rechazando el reclamo. Dentro de este plazo, el **FISCAL** podrá solicitar las aclaraciones respectivas al **PROVEEDOR**, para sustentar su decisión.

En los casos que así corresponda por la complejidad del reclamo, el **FISCAL**, podrá solicitar en el plazo de cinco (5) días adicionales, la emisión de informe a las dependencias técnica, financiera



y/o legal de la **ENTIDAD**, según corresponda, a objeto de fundamentar la respuesta que se deba emitir para responder al **PROVEEDOR**.

Todo proceso de respuesta a reclamos, no deberá exceder los diez (10) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo documentado por el **FISCAL**. (Si el plazo de prestación del servicio es corto, el plazo previsto puede ser reducido en concordancia con el plazo de contrato). En caso de que no se dé respuesta dentro del plazo señalado precedentemente, se entenderá la plena aceptación de la solicitud del **PROVEEDOR** considerando para el efecto el Silencio Administrativo Positivo.

El **FISCAL** y la **ENTIDAD**, no atenderán reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA CUARTA.- (CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES)

EL **PROVEEDOR** deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en la Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a su personal, en este sentido será responsable y deberá mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza, que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

(Esta cláusula sólo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua, por lo que para servicios discontinuos se debe reemplazar el texto de la cláusula con lo siguiente: el presente contrato no requiere protocolización).

DÉCIMA QUINTA.- (PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO)

El presente Contrato, así como sus modificaciones, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por la **ENTIDAD** ante la notaria de Gobierno. El importe por concepto de Protocolización debe ser pagado directamente por el **PROVEEDOR**, en caso que este monto no sea cancelado por el **PROVEEDOR**, podrá ser descontado por la **ENTIDAD** a tiempo de hacer efectivo el pago correspondiente.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- 15.1. Contrato (Original).
- Documento legal de representación de la **ENTIDAD** y Poder del Representante Legal del **PROVEEDOR** (fotocopias legalizadas).
- 15.3 Garantía de Cumplimiento de Contrato (fotocopia simple).
- 15.4 Garantía de Correcta Inversión del Anticipo (fotocopia simple). (si corresponde).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente entre las partes.

DÉCIMA SEXTA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente, previa aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por incumplimiento involuntario de las prestaciones del contrato, el **FISCAL** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas a fin exonerar al **PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones en relación a la prestación del **SERVICIO**.



Se entenderá por hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificas, como aquellos eventos imprevisibles o inevitables que se encuentren fuera del control y voluntad de las partes, haciendo imposible el cumplimiento de las obligaciones dentro de las condiciones inicialmente pactadas. Los hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificas, incluyen y no se limitan a: incendios, inundaciones, desastres naturales, conmociones civiles, huelgas, bloqueos y/o revoluciones o cualquier otro hecho que afecte el cumplimiento de las obligaciones inicialmente pactadas.

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento o demora en la prestación del **SERVICIO**, de manera obligatoria y justificada el **PROVEEDOR** deberá solicitar al **FISCAL** la emisión de un certificado de constancia de la existencia del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, para lo cual deberá presentar todos los respaldos necesarios que acrediten su solicitud y la petición concreta en relación al impedimento de la prestación.

El **FISCAL** en el plazo de dos (2) días hábiles deberá emitir el certificado de constancia de la existencia del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas o rechazar la solicitud de su emisión de manera fundamentada. Si el **FISCAL** no da respuesta dentro del plazo referido precedentemente, se entenderá la aceptación tácita de la existencia del impedimento, considerando para el efecto el silencio administrativo positivo. En caso de aceptación expresa o tácita y según corresponda, se procederá a exonerar al **PROVEEDOR** del pago de multas.

La solicitud del **PROVEEDOR**, para la calificación de los hechos de impedimento, como causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, no serán considerados como reclamos.

DÉCIMA OCTAVA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)

El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

- 18.1 Por Cumplimiento del Contrato: Forma ordinaria de cumplimiento, donde la ENTIDAD como el PROVEEDOR dan por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la ENTIDAD.
- **18.2Por Resolución del Contrato:** Es la forma extraordinaria de terminación del contrato que procederá únicamente por las siguientes causales:
 - 18.2.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

La ENTIDAD, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del PROVEEDOR.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** o por el **FISCAL**.
- c) Por suspensión de la prestación de los SERVICIOS sin justificación, por el lapso de _____ (registrar el número de días en función del plazo total del Servicio) días calendario continuos, sin autorización escrita de la ENTIDAD. (si corresponde).
- d) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. *(si corresponde)*.
- e) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas del **FISCAL**.
- f) Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al servicio.
- g) Cuando el monto de la multa por incumplimiento en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- **18.2.2** Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.



El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Si apartándose de los términos del contrato la ENTIDAD, a través del FISCAL, pretende modificar o afectar las condiciones del SERVICIO.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del **SERVICIO**, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del **SERVICIO**, emitida por el **FISCAL**.
- c) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la prestación del **SERVICIO** por más de treinta (30) días calendario.
- d) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.
- 18.2.3 Reglas aplicables a la Resolución: De acuerdo a las causales de Resolución de Contrato señaladas precedentemente, y considerando la naturaleza del contrato de prestación de SERVICIOS que implica la realización de prestaciones continuadas o sujetas a cronograma, su terminación solo afectará a las prestaciones futuras, debiendo considerarse cumplidas las prestaciones ya realizadas por ambas partes.

Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo del **SERVICIO** y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectivo.

(Utilizar este párrafo sólo para servicios continuos).

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato, manteniéndose pendiente de ejecución la Garantía de Correcta Inversión del Anticipo si se hubiese otorgado anticipo hasta que se efectué la liquidación del contrato, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

(Utilizar este párrafo sólo para servicios discontinuos).

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** las retenciones realizadas en sustitución a la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados. Asimismo el **FISCAL** determinará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio del **FISCAL** fueran considerados sujetos a reembolso en favor del **PROVEEDOR**. Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán realizar la liquidación del contrato donde establecerán los saldos en favor o en contra para su respectivo pago y/o cobro, según corresponda.

18.2.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito o en resguardo de los intereses del Estado.



Considerando la naturaleza del contrato de prestación de **SERVICIO** que implica la realización de prestaciones continuadas o sujetas a cronograma, su terminación sólo afectará a las prestaciones futuras, debiendo considerarse cumplidas las prestaciones ya realizadas por ambas partes.

Si en cualquier momento, antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del Contrato, el **PROVEEDOR** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones, comunicará por escrito su intención de resolver el contrato.

La **ENTIDAD**, previa evaluación y aceptación de la solicitud, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la ejecución del **SERVICIO** y resolverá el Contrato. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la ejecución del **SERVICIO** de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Asimismo, si la **ENTIDAD** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o considera que la continuidad de la relación contractual va en contra los intereses del Estado, comunicará por escrito la suspensión de la ejecución del **SERVICIO** y resolverá el **CONTRATO**.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato donde establecerán los saldos en favor o en contra para su respectivo pago y/o cobro, según corresponda.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con el **FISCAL**, procederán a la verificación del **SERVICIO** prestado hasta la fecha de suspensión y evaluarán los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al **SERVICIO**, debidamente documentados. Asimismo, el **FISCAL** determinará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio del **FISCAL** fueran considerados sujetos a reembolso en favor del **PROVEEDOR**. Con estos datos el **FISCAL** elaborará el cierre de contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO)

La **ENTIDAD** designará un **FISCAL** de seguimiento y control del servicio, y comunicará oficialmente esta designación al **PROVEEDOR** mediante carta expresa.

El fiscal tendrá las siguientes funciones: (Las funciones específicas del FISCAL deberán ser formuladas por la entidad en esta cláusula, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas expresadas en el Documento Base de Contratación y a las exigencias que éstos requieran para su seguimiento y control).

VIGÉSIMA PRIMERA.- (REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** designará a un representante para la provisión del **SERVICIO**. Dicho personero será denominado **AGENTE DEL SERVICIO** y será presentado oficialmente por el **PROVEEDOR** antes del inicio del **SERVICIO**, notificando de forma escrita a la **ENTIDAD** conforme lo previsto en el presente contrato.

El **AGENTE DEL SERVICIO** representará al **PROVEEDOR** durante toda la prestación del servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con la **ENTIDAD** a través del **FISCAL**, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al **CONTRATO**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (FORMA DE PAGO)

Las partes acuerdan que por la prestación del SERVICIO, procederá el pago cuya cancelación se la realizará (según el tipo de prestación del servicio, la entidad debe establecer si el pago se realizará de forma periódica EJ. SEMANAL, MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL o si los pagos se realizaran conforme algún cronograma de pagos u otra formas previstas por las partes)



Para este fin el **PROVEEDOR** presentará al **FISCAL** para su revisión, una planilla de ejecución de servicios, donde deberá señalar todos los servicios prestados, el monto y la periodicidad de pago convenida, consignando la fecha y firma del **AGENTE DE SERVICIO.**

El **FISCAL**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, después de recibir dicha planilla de ejecución de servicios, indicará por escrito su aprobación o la devolverá para que se realicen las correcciones o enmiendas respectivas. El **PROVEEDOR**, en caso de devolución deberá realizar las correcciones requeridas por el **FISCAL** y presentará nuevamente la planilla para su aprobación, con la nueva fecha.

El **FISCAL** una vez que apruebe la planilla de ejecución del servicio, remitirá la misma a la Unidad Administrativa de la **ENTIDAD**, para el pago correspondiente, dentro de _______ (Registrar el plazo de pago previsto por la entidad que no deberá superar los treinta días) días hábiles computables desde la aprobación de dicha planilla por el **FISCAL**.

Si la demora de pago, supera los sesenta (60) días calendario, desde la fecha de aprobación de la planilla de servicios por el **FISCAL**, el **PROVEEDOR** tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, por el monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre 365 días y multiplicándola por el número de días de retraso que incurra la **ENTIDAD**. A este fin el **PROVEEDOR** deberá hacer conocer a la **ENTIDAD** la demora en el pago (*en días*), mediante nota dirigida al **FISCAL**.

(Si por las características del servicio, el pago debe realizarse al inicio del mismo, a fin de coberturar la totalidad de la ejecución de la prestación la entidad deberá adecuar la cláusula de forma de pago)

VIGÉSIMA TERCERA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El presente Contrato podrá ser modificado sólo en los aspectos previsto en el DBC, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. Dichas modificaciones deberán, estar orientadas por la causa del contrato y estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación, debiendo estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La modificación al monto del contrato se podrá realizar a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal. Asimismo, se podrá admitir la disminución del monto del contrato hasta un diez por ciento (10%). Dichas modificaciones no implicaran incremento o disminución de los precios unitarios de la prestación del **SERVICIO**. *(En caso de servicios generales discontinuos no aplica esta forma de modificación del contrato, debiendo suprimir el párrafo)*

(Para la modificación del plazo elegir uno de los siguientes párrafos, según corresponda:)

(EN CASO DE SERVICIOS GENERALES RECURRENTES: Las partes acuerdan que por la recurrencia de la prestación del servicio la ampliación del plazo precederá por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso c) Artículo 89 de las NB-SABS.)

(EN CASO DE SERVICIOS GENERALES NO RECURRENTES: La modificación del plazo del contrato tendrá como límite la culminación de la gestión fiscal.)

La modificación al alcance del contrato, permite el ajuste de las diferentes cláusulas del mismo que sean necesaria para dar cumplimiento del objeto de la contratación.

VIGÉSIMA CUARTA. - (FACTURACIÓN)

El **PROVEEDOR** en la misma fecha en que sea aprobada su planilla de ejecución de servicios, deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto correspondiente en favor de la **ENTIDAD**.

En caso de existir anticipos, el **PROVEEDOR**, deberá emitir la respectiva factura a favor de la **ENTIDAD** por el monto percibido.

VIGÉSIMA QUINTA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)



- **25.1. Responsabilidad Técnica:** El **PROVEEDOR** asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios prestados bajo el presente contrato, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas y propuesta técnica y económica.
- **25.2. Responsabilidad Civil:** El **PROVEEDOR** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del servicio bajo este **CONTRATO**.

(En caso de servicios de provisión discontinua la entidad deberá reemplazar el texto de la cláusula vigésima sexta indicando lo siguiente: "La ENTIDAD y el PROVEEDOR acuerdan que para el presente contrato no se establecerán penalidades, aplicándose en caso de incumplimiento de las prestaciones del servicio las reglas previstas para la resolución de contrato por causales atribuibles al proveedor.").
VIGÉSIMA SEXTA.- (PENALIDADES)

Las partes acuerdan que por concepto de penalidad ante el incumplimiento de la prestación del servicio, el monto de la multa será de _______ (La entidad debe establecer el porcentaje de la penalidad diaria en relación al monto de la contratación, misma que no debe ser exceder al uno por ciento (1%) del monto total del contrato) del monto total del contrato por cada día de incumplimiento en la prestación del SERVICIO. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por el FISCAL de servicios.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **FISCAL**, bajo su directa responsabilidad, en las planillas de ejecución del servicio sujetas a su aprobación o en la liquidación del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (RECEPCIÓN DEL SERVICIO)

La **COMISIÓN DE RECEPCIÓN**, una vez concluido el **SERVICIO**, emitirá el Informe Final de Conformidad, según corresponda en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, a fin de realizar la liquidación del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- (LIQUIDACIÓN DE CONTRATO)

Dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de emisión del Informe Final de Conformidad o a la terminación del contrato por resolución, el **PROVEEDOR**, elaborará y presentará el Certificado de Liquidación Final del servicio, con fecha y la firma del **AGENTE DEL SERVICIO**, al **FISCAL** para su aprobación. La **ENTIDAD** a través del **FISCAL** se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere pertinentes previa a la aprobación del certificado de liquidación final.

En caso de que el **PROVEEDOR**, no presente al **FISCAL** el Certificado de Liquidación Final dentro del plazo previsto, éste deberá elaborar y aprobar en base a la planilla de cómputo de servicios prestados el Certificado de Liquidación Final, el cual será notificado al **PROVEEDOR**.

En la liquidación del contrato se establecerán los saldos a favor o en contra, la devolución o ejecución de garantías, el cobro de multas y penalidades, si existiesen, la recuperación del anticipo y todo otro aspecto que implique la liquidación de deudas y acrecencias entre las partes por terminación del contrato por cumplimiento o resolución del mismo.

El cierre de contrato deberá ser acreditado con un Certificado de Cumplimiento de Contrato, otorgado por la autoridad competente de **LA ENTIDAD** luego de concluido el trámite precedentemente especificado.

Este cierre de Contrato no libera de responsabilidades al **PROVEEDOR**, por negligencia o impericia que ocasionasen daños posteriores sobre el objeto de contratación, reservándose a la **ENTIDAD** el derecho de que aún después del pago final, en caso de establecerse anomalías, se pueda obtener por la vía coactiva fiscal, por la naturaleza administrativa del Contrato, la restitución de saldos que resultasen como indebidamente pagados al **PROVEEDOR**.

VIGÉSIMA NOVENA.- (CONFORMIDAD)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el _____ (registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para la suscripción el Contrato), en representación



legal de la ENTIDAD, y el _______ (registrar el nombre del propietario o representante legal del proveedor, habilitado para suscribir el contrato) en representación legal del PROVEEDOR.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control FISCAL vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

(Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el contrato).

(Registrar el nombre y cargo del Funcionario (Registrar la razón social del Proveedor) habilitado para la firma del contrato)



ANEXO 6 ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PERSONAL DE SERVICIO

Εl	Sr	_, con	Cédula	de	Identidad	N٥	
Rep	resentante Legal de la Empresa						/
en e	el marco de lo dispuesto en el Artículo	333 de	la Cons	stitu	ción Polític	a de	l Estado, el
Artí	culo 472 de la Ley N° 393 de Servicios	Financ	ieros, los	s Art	ículos 70°	y 71	L° de la Ley
N° :	1834 del Mercado de Valores y la Polític	ca de S	eguridad	l de	la Informa	ación	(PSI) de la
Aut	oridad de Supervisión del Sistema Finar	nciero(<i>A</i>	ASFI), de	e ma	nera volur	ntaria	y en pleno
uso	de sus facultades, a la suscripción de l	a prese	ente Acta	a, se	comprom	ete(n) a:

- a. Cumplir con lo establecido en la Política de Seguridad de la Información en Vigencia.
- b. Proteger y preservar la documentación física y/o lógica accedida o recibida de ASFI dentro del marco de la confidencialidad, disponibilidad e integridad.
- c. Que la información que se genera, procesa, almacena y transmite durante el servicio de la empresa proveedora es propiedad de ASFI y su uso y tratamiento debe ser de carácter confidencial.
- d. No reproducir, modificar, hacer pública, ceder, copiar, comunicar, transmitir o divulgar, por ningún medio y bajo ninguna circunstancia, la documentación a la cual accede o reciba por parte de ASFI, durante o después de la relación de trabajo.
- e. Solicitar autorización previa por escrito a ASFI, en caso de que fuera necesario suministrar Información Confidencial a terceros ajenos a la Empresa Proveedora. En tales casos, la Empresa deberá tomar los recaudos pertinentes a efectos de mantener el resguardo adecuado de la Información proveída.
- f. Devolver toda la documentación que haya sido facilitada en soporte físico, y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acta de Confidencialidad y en el caso de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

De infringir el presente compromiso, me someteré a las sanciones establecidas en los contratos o convenios suscritos, sin perjuicio de que ASFI inicie las acciones legales pertinentes.

Por lo que, declaro conocer y aceptar los términos establecidos en la presente Acta de Compromiso de Confidencialidad y me comprometo a cumplirlos.

Nombre Completo y Firma Representante Legal